



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A LA CONSTRUCTORA
H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., AÑO 2012.”**

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO
AUDITOR

AUTORAS:

PAULINA DEL ROCIO REINO ASMAL
JESICA JIMENA SALAZAR BUELE

DIRECTOR:

ING. BORIS ÑAUTA TAPIA

CUENCA, JUNIO DE 2013



RESUMEN

La “AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2012 DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.” se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los cumplimientos Tributarios del período 2012, de acuerdo a los requerimientos la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de aplicación. El enfoque principal fue analizar la documentación correspondiente.

En el presente trabajo el objetivo principal es verificar que la información remitida a la Administración Tributaria, corresponda a las operaciones registradas en los libros contables y a la documentación de respaldo; así como a todas las transacciones económicas efectuadas, a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

El resultado fue elaborar el Informe de Cumplimiento Tributario basado en los modelos propuestos por la Administración Fiscal para la auditoría independiente, además de los modelos exigidos por el SRI para la presentación del Informe y sus anexos, al fin de sugerir oportunas correcciones.

La información aquí proporcionada es tomada fielmente de los registros de la compañía previa autorización de sus directivos, la cual se utilizará únicamente con fines académicos.



PALABRAS CLAVES:

Auditoría de Cumplimiento Tributario, Informe de Cumplimiento Tributario, Impuestos, Sujetos de Impuestos, Sociedades, Gastos NO Deducibles.



ABSTRACT

The "TAX COMPLIANCE AUDIT FOR THE FISCAL YEAR 2012 OF THE MANUFACTURER HV ENGINEERING & CONSTRUCTION CO.. LTDA. "Was made for the purpose of expressing an opinion on the compliance Tax 2012 period, according to the requirements of the Internal Tax Regime Law, its implementing regulation. The main focus was to analyze the documentation.

In this paper the main objective is to verify that the information submitted to the tax authorities applicable to the transactions recorded in the accounting records and supporting documentation as well as all financial transactions carried out, in order to detect timing differences and / or permanent and establish tax objections in accordance with accounting standards and tax regulations.

The result was to make the Tax Compliance Report based on the models proposed by the tax authorities for the independent audit, in addition to the models required by the IRS for filing the report and its annexes, in order to suggest the appropriate adjustments.

The information provided here is taken faithfully from the company records prior authorization of its directors, which will be used for academic purposes only.

KEYWORDS:

Tax Compliance Audit, Tax Compliance Report, Tax, Tax Subjects, Societies, NO Deductible Expenses.



ÍNDICE

RESUMEN	2
ABSTRACT	4
INTRODUCCIÓN	16
CAPÍTULO 1	18
ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO	18
1.1 ANTECEDENTES	18
1.1.1 Antecedentes Históricos	18
1.1.2 Estructura Organizacional.....	19
1.1.3 Posición de Mercado	21
1.1.4 Estrategia de Negocios.....	21
1.1.4.1 Cifras comparativas de obras contratadas del ejercicio inmediato anterior contra el actual.	21
1.1.5 Análisis FODA	24
1.1.6 Identificación de riesgos del negocio (ENFOQUE DE LOS RIESGOS)	25
1.1.6.1 Riesgo Inherente	26
1.1.6.2 Riesgo de Control.....	26
1.2 MARCO TEÓRICO.....	26
1.2.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA	27
1.2.1.1 Concepto	27
1.2.1.2 Técnicas de Auditoría.....	28
1.2.1.2.1 Estudio general.-.....	29
1.2.1.2.2 Análisis.-	29
1.2.1.2.3 Inspección.-	30
1.2.1.2.4 Confirmación.....	31
1.2.1.2.5 Investigación.....	32
1.2.1.2.6 Declaración.....	32
1.2.1.2.7 Certificación.	32
1.2.1.2.8 Observación.....	33
1.2.1.2.9 Cálculo.....	33
1.2.2 INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	34
1.2.2.1 Concepto	34
1.2.3 IMPUESTOS.....	34



1.2.3.1 Concepto.....	34
1.2.3.2 Impuestos en el Ecuador.....	35
1.2.3.3 Sociedades	35
1.2.3.3.1 Concepto	35
1.2.3.3.2 Impuestos en las sociedades.....	38
1.2.3.4 Definición de los sujetos de la Obligación Tributaria	40
1.2.3.5 Deducciones generales.....	40
1.2.3.6 Gastos no deducibles.....	42
1.2.3.7 Partes Relacionadas	46
CAPÍTULO 2.....	47
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	47
2.1 PLANIFICACIÓN.....	47
2.1.1 Importancia.....	47
2.2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.....	48
2.2.1 Deberes formales.....	48
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	51
2.4 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	51
2.5 PROGRAMA DE AUDITORÍA	52
2.5.1 ELABORACIÓN DEL ANEXO 1.- Datos del contribuyente sujeto a examen.....	52
2.5.2 ELABORACIÓN DE ANEXO 2.- Gastos Financieros por Intereses con Créditos Externos	55
2.5.3 ELABORACIÓN DE ANEXO 3.- Remanentes de Retenciones o Anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta.....	55
2.5.4 ELABORACIÓN DE ANEXO 4.- Cálculo de valores Declarados de IVA.....	56
2.5.5 ELABORACIÓN DE ANEXO 5.- Conciliación de Retenciones de IVA vs Libros.....	57
2.5.6 ELABORACIÓN DE ANEXO 6.- Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs Libros	57
2.5.7 ELABORACIÓN DE ANEXO 7.- Resumen de Importaciones y pago de Impuesto a los consumos Especiales.....	58
2.5.8 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.- Conciliación tributaria de Impuesto a la Renta.....	58
2.5.9 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.1.- Detalle de Ingresos Exentos.....	59
2.5.10 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.2.- Detalle de Gastos No Deducibles.....	59



2.5.11 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.3.- Detalle de otras deducciones (Tratamientos Especiales a los que se acoge el Contribuyente - Exoneraciones por Leyes Especiales).....	60
2.5.12 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.4.- Cálculo de la Amortización de la Pérdida Tributaria	60
2.5.13 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.5.- Análisis de los Gastos de Gestión	60
2.5.14 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.6.- Análisis de Gastos de Viaje	61
2.5.15 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.7.- Análisis De Gastos Indirectos Asignados Desde El Exterior Por Partes Relacionadas.....	61
2.5.16 ELABORACIÓN DE ANEXO 9.- Cálculo de Reinversión de Utilidad.....	62
2.5.17 ELABORACIÓN DE ANEXO 10.- Detalle de Cuentas Contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta.....	62
2.5.18 ELABORACIÓN DE ANEXO 11	63
2.5.19 ELABORACIÓN DE ANEXO 12.- Detalle de principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.....	63
CAPÍTULO 3.....	64
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	64
3.1 INFORME DE AUDITORÍA	64
3.2 CONTENIDO.....	66
3.3 OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS	77
3.3.1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.....	77
3.3.1.1 CRUCE DE VENTAS DECLARADAS EN IVA Vs. VENTAS DECLARADAS.....	77
3.3.2 RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	78
3.3.2.1 EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN	78
3.3.2.2 OBLIGACIONES COMO AGENTE DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS	79
3.3.3 CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES	81
BIBLIOGRAFÍA.....	84
ANEXOS.....	85



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA: 1: Organigrama	20
FIGURA: 2 MONTO TOTAL DE CONTRATACIONES	23

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1: Diagnóstico FODA – Factores Internos	24
CUADRO 2: Diagnóstico FODA – Factores Externos.....	25
CUADRO 3: Impuestos en las sociedades	38
CUADRO 4: Tipos de Gastos NO Deducibles	43
CUADRO 5: Formularios utilizados.....	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: PROCESOS ADJUDICADOS AÑO 2011	21
Tabla 2: PROCESOS ADJUDICADOS AÑO 2012	22
Tabla 3: MONTO TOTAL DE CONTRATACIONES.....	22

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1	85
ANEXO 2	99
ANEXO 3	100
ANEXO 4	101
ANEXO 5	103
ANEXO 6	104
ANEXO 7	105
ANEXO 8	106
ANEXO 9	115
ANEXO 10	118
ANEXO 11	125
ANEXO 12	127



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Jesica Jimena Salazar Buele, autor de la tesis "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A LA CONSTRUCTORA H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. PERÍODO 2012", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Junio de 2013



Jesica Jimena Salazar Buele.
C.I. 1900620897



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Jesica Jimena Salazar Buele, autor de la tesis "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A LA CONSTRUCTORA H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. PERÍODO 2012", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, Junio de 2013



Jesica Jimena Salazar Buele.
C.I. 1900620897



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Paulina del Rocío Reino Asmal, autor de la tesis "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A LA CONSTRUCTORA H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. PERÍODO 2012", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Contador Público Auditor. El uso que la Universidad de Cuenca hiciera de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autor.

Cuenca, Junio de 2013

Paulina del Rocío Reino Asmal.
C.I. 0104011457



UNIVERSIDAD DE CUENCA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Fundada en 1867

Yo, Paulina del Rocío Reino Asmal, autor de la tesis "AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A LA CONSTRUCTORA H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. PERÍODO 2012", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor/a.

Cuenca, Junio de 2013

Paulina del Rocío Reino Asmal.

C.I. 0104011457

Cuenca Patrimonio Cultural de la Humanidad. Resolución de la UNESCO del 1 de diciembre de 1999

Av. 12 de Abril, Ciudadela Universitaria, Teléfono: 405 1000, Ext.: 1311, 1312, 1316



AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a Dios por darme la vida, por su amor e infinita paciencia, por su tierna compañía y su inagotable apoyo; y sobre todo gracias compartirme su sabiduría y por permitirme siempre estar donde tengo que estar. A mis padres quienes forman el pilar más importante de mi vida, por su paciencia, su amor y consejos en el trayecto de mi vida. A mis hermanas y hermano por su confianza en mí. A mi amiga Melvita Chuba, por enseñarme que la perseverancia, el esfuerzo y un corazón noble son la base fundamental en el camino de la vida y el logro de nuestros objetivos. A mi amiga Mirela Arias por su amistad, quien ha sido cómplice en mis tristezas y alegrías, gracias por estar a mi lado y darme el apoyo moral para seguir adelante. Al CPA. Juan Carlos Arias, por su amistad y apoyo incondicional. Al Ing. Boris Ñauta, director de tesis, por su colaboración y acertadas sugerencias en el desarrollo de este trabajo de tesis. Y a todas las personas que de una u otra forma estuvieron vinculadas en la realización de este trabajo.

Jésica Jimena Salazar Buele



Agradezco a Dios por darme salud para culminar esta etapa muy importante en mi vida profesional, a mi esposo Octavio y a mis pequeños por apoyarme en mis ausencias del hogar durante mis estudios. A Hernán, una gran amigo por su apoyo incondicional. Al Ing. Boris Ñauta, Director de Tesis, por su colaboración, sugerencias y acertados aportes en el desarrollo de este proyecto y a todas las personas que de una u otra forma estuvieron vinculadas en la realización de este trabajo

Paulina Reino.



DEDICATORIA

A mis padres, por su apoyo incondicional en cada uno de mis logros, por ser mi inspiración y ejemplo en este corto trayecto de mi vida.

Jesica Jimena Salazar Buele

Dedico este trabajo a mis padres, esposo y de manera especial a Tomás, Sebastián y Esteban, mis pequeños todo lo que soy es por y para ustedes que son la fuente de mi inspiración.

Paulina Reino.



INTRODUCCIÓN

La elaboración del Informe de Cumplimiento Tributario, es una obligación de los auditores que realizan una auditoría financiera, en una determinada empresa, que nace de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que debe ser enviado en forma electrónica de acuerdo a los formatos y anexos que facilita la Administración Tributaria para su elaboración.

El objetivo de esta revisión es analizar las cuentas contables relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; a fin de redactar un informe y dar a conocer la información que requiere la administración tributaria y la empresa para su toma de decisiones.

- Considerar el cumplimiento tributario de la empresa por medio del análisis de las cuentas de gastos e ingresos y cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.
- Identificar posibles contingencias e infracciones tributarias en el ejercicio fiscal 2012.
- Revisar la Conciliación Tributaria del Impuesto a la Renta del 2012.
- Evaluar la razonabilidad y determinar posibles contingencias.
- Verificar si se ha producido el pago efectivo según los plazos y de acuerdo a los requisitos formales establecidos por la administración tributaria del país.

La auditoría se elabora de acuerdo a los requerimientos del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y de las Normas



Internacionales de Contabilidad, y demás acuerdos y regulaciones, con el fin de elaborar un informe que contenga nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La información que se utiliza en el trabajo es obtenida mediante el análisis de la documentación facilitada por la compañía.



CAPÍTULO 1

ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Antecedentes Históricos

H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. es una compañía constituida el 09 de marzo de 2011, su fin estatutario es la CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, TALES COMO CARRETERAS, VÍAS, CALLES, EDIFICIOS, GALPONES, INSTALACIONES INDUSTRIALES, URBANIZACIONES, VILLAS CASAS, LOTIZACIONES.

La empresa obtiene sus contratos a través de la participación de concursos en el portal de compras públicas, uno de los requisitos del Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP), para acceder al portal de concursos es estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de ahí la necesidad de los directivos de obtener un Informe de Cumplimiento Tributario.

Al cierre del 2012, H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES Cía. Ltda. registró activos por USD 293.724,04 dólares, los pasivos por su parte USD 263.670,09 y el patrimonio cerró en USD 30.053,95 dólares. El Estado de resultados integral, registró valores en ingresos por USD 170.145,19 y gastos por USD 166.637,97, el resultado del ejercicio económico es de ganancia de USD 3.507,22 antes de la participación de trabajadores, el 23% de impuesto a la renta, calcular el 5% como Reserva Legal, producto de sus contratos de construcción.



1.1.2 Estructura Organizacional

El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo y su administración se ejecuta a través del Presidente y Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en su estatuto, contando con un grupo de trabajo integrado por dos departamentos, correspondientes a los siguientes:

Departamento de Contabilidad cuenta con un grupo de trabajo conformado por dos personas la jefa financiera quien se encargan de realizar pagos a proveedores, transferencias internas, todo lo relacionado a pagos, recuperación de cartera, la contadora es quien se encarga de realizar los ingresos de facturas en el sistema, mantener al día los documentos para declaración de impuestos, emisión de estados financieros.

El Departamento de Control de Obras, se encuentra integrado por cuatro ingenieros, uno de especialidad en Obras Civiles, un Ingeniero Eléctrico, un Ingeniero Electrónico, y el Ingeniero Ambiental y de Seguridad Laboral, quienes son los responsables en cada una de sus áreas de obra respectivamente, del control de asistencia del personal a su cargo, manejo de un fondo rotativo, requerimiento de materiales.



ORGANIGRAMA

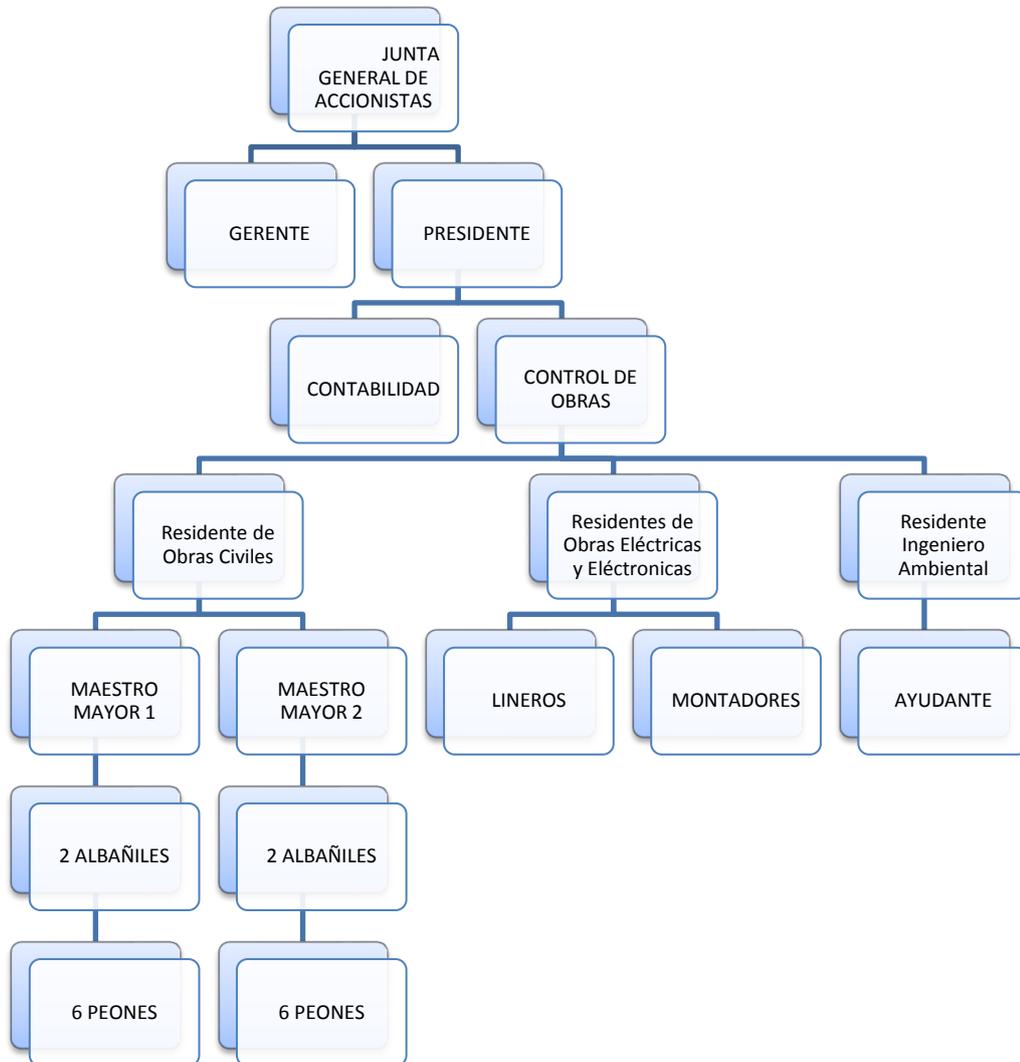


FIGURA: 1: Organigrama

Fuente: Empresa



1.1.3 Posición de Mercado

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CIA LTDA., es una empresa nueva que en poco tiempo ha adquirido experiencia en temas generales de obras viales, de alcantarillado y en la construcción e instalación de postes y torres de telecomunicaciones y de líneas de transmisión.

1.1.4 Estrategia de Negocios

1.1.4.1 Cifras comparativas de obras contratadas del ejercicio inmediato anterior contra el actual.

Tabla 1: PROCESOS ADJUDICADOS AÑO 2011

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Monto adjudicado
1	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP	MCO-ETAPAEP-17-2011	Menor Cuantía	2011:04:19	USD 40,508.18
2	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SININCAY	MCOGAD-SAB0022011	Menor Cuantía	2011:07:18	USD 30,077.80
3	Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP	MCO-ETAPA-85-2011	Menor Cuantía	2011:11:15	USD 68,368.78
					138,954.76

Elaborado por: Autoras

Fuente: Empresa



Tabla 2: PROCESOS ADJUDICADOS AÑO 2012

Nro.	Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Monto adjudicado
1	Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca	COTOFIP-CSC-002-2012	Cotización	2012:10:05 15:33	USD 306,751.66
2	I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA	MCO-IMC-21-04-12-UE	Menor Cuantía	2012:05:10 08:19	USD 82,760.11
					389,511.77

Elaborado por: Autoras

Fuente: Empresa

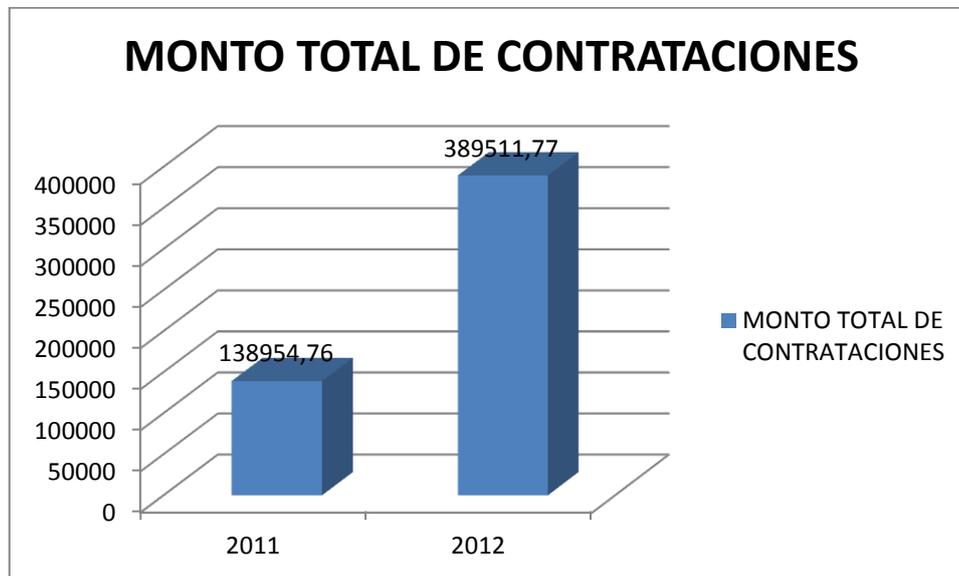
Tabla 3: MONTO TOTAL DE CONTRATACIONES

AÑO	MONTO TOTAL DE CONTRATACIONES	% CRECIMIENTO
2011	138954,76	100,00%
2012	389511,77	180,32%

Elaborado por: Autoras

Fuente: Empresa

FIGURA: 2 MONTO TOTAL DE CONTRATACIONES



Elaborado por: Autoras
Fuente: Empresa

En este gráfico se puede observar el comportamiento de las ventas en los dos años de existencia de la constructora, existe un incremento del 180.32% respecto del primer año, tiene un comportamiento variable debido a las diferentes situaciones del mercado de la construcción.

Las ventas de H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. se realizan solo a entidades del sector público como se observa en la tabla anterior.



1.1.5 Análisis FODA

CUADRO 1: Diagnóstico FODA – Factores Internos

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Nombre posicionado en el mercado local.• Excelente reputación de sus obras.• Experiencia en diferentes áreas de las obras de ingeniería civil.• Imagen de calidad.• Organización flexible.• Personal capacitado en la elaboración de ofertas y actualizado en normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.	<ul style="list-style-type: none">• Costos elevados en Administración.• El equipo de control de obras no está capacitado en la parte de tributaria.• El equipo de control de obras no se identifica con las necesidades y requerimientos de la Administración Tributaria.

Elaborado por: Autoras
Fuente: Empresa



CUADRO 2: Diagnóstico FODA – Factores Externos

FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Tomar ventaja frente a los errores de la competencia en la elaboración de ofertas.• Aprovechar las oportunidades de los sorteos de proyectos de construcción por el sistema de menor cuantía.• Desarrollo en el área de la fiscalización de obras y de la consultoría.• Desarrollo en nuevos proyectos innovadores.	<ul style="list-style-type: none">• Costos altos para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.• Incertidumbre política y económica.• Mercado competitivo.• Existen cada vez más requisitos por parte del INCOP para participar en obras de cotización, licitación, lista corta a través de las REGLAS DE PARTICIPACIÓN.

Elaborado por: Autoras

Fuente: Empresa

1.1.6 Identificación de riesgos del negocio (ENFOQUE DE LOS RIESGOS)

Una de las principales características de las constructoras que se desarrollan en el sector público son los riesgos que tienen que correr, en la inversión de dinero propio para dar flujo a las operaciones hasta que se dé el cobro de las planillas mensuales, como en todos los negocios presenta los siguientes riesgos:



1.1.6.1 Riesgo Inherente

Riesgo por la actividad empresarial la recuperación de cartera en el mejor de los casos demora aproximadamente treinta días, en los archivos de la empresa se detectó cuentas que se cobraron al año de emitidas las facturas.

Riesgo país, es un índice que intenta medir el grado de riesgo que entraña un país para las inversiones extranjeras. Los inversores, al momento de realizar sus elecciones de dónde y cómo invertir, buscan maximizar sus ganancias, pero además tienen en cuenta el riesgo, esto es, la probabilidad de que las ganancias sean menor que lo esperado o que existan pérdidas. (Anzil, 2013) Por los cambios políticos del país se originan signos de incertidumbre y desconfianza a los inversores privados tanto nacionales como extranjeros.

1.1.6.2 Riesgo de Control

- Errores por malentendidos en las instrucciones.
- Falta de actualización al personal del área contable.
- Errores de cálculo.
- Errores o irregularidades en cantidades que podrían ser materiales en relación a los estados financieros.
- Política débil de control interno contable.

1.2 MARCO TEÓRICO

Los principales conceptos de Auditoría tributaria, los objetivos, alcance y actual enfoque, definición de impuestos, que se encuentran relacionados con el informe.



1.2.1 AUDITORÍA TRIBUTARIA

1.2.1.1 Concepto

La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos). (Pardo, Ramirez, & Tejada, 2004)

La Auditoría Tributaria es un examen realizado por un profesional Auditor Independiente o Auditor Tributario con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. Es por ello que al efectuar el examen se deben aplicar las respectivas técnicas y procedimientos de auditoría.

Al efectuar la Auditoría Tributaria, se verifican los Estados Financieros, libros y registros contables, y toda documentación sustentadora de las operaciones económicas y financieras de una empresa (Contribuyente), con la finalidad de determinar su situación tributaria a una fecha determinada.

Esta auditoría utiliza los mismos procedimientos, técnicas de la auditoría financiera tradicional, por lo tanto se considerarán para su evaluación las Normas Internacionales de Auditoría, ya que deberán cumplirse los mismos estándares



en la ejecución de la revisión, así como las Normas de Información Financieras y Normas Ecuatorianas de Contabilidad a fin de corroborar la razonabilidad de los estados financiero, efectuando las pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones tributarias.

También incluye un examen, basándonos en pruebas físicas, observaciones objetivas, evidencia que soporte las revelaciones expuestas en los estados financieros; además pruebas de cumplimiento con los deberes formales a la administración tributaria.

El trabajo se desarrollará además sustentándose con las tesis de las normas reconocidas y de aceptación general así como las impartidas por los organismos oficiales tales como el Código Tributario, Códigode Trabajo, Ley de Régimen Tributario y el reglamento para su aplicación, así como acuerdos, resoluciones y circulares.

1.2.1.2 Técnicas de Auditoría

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional.

Las técnicas de auditoría son las siguientes:



1.2.1.2.1 Estudio general.-

Apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros de los rubros y partidas importantes, significativas o extraordinarias. Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del Contador Público, que basado en su preparación y experiencia, podrá obtener de los datos e información de la empresa que va a examinar, situaciones importantes o extraordinarias que pudieran requerir atención especial. Por ejemplo, el auditor puede darse cuenta de las características fundamentales de un saldo, por la simple lectura de la redacción de los asientos contables, evaluando la importancia relativa de los cargos y abonos anotados. En esta forma semejante, el auditor podrá observar la existencia de operaciones extraordinarias, mediante la comparación de los estados de resultados del ejercicio anterior y del actual. Esta técnica sirve de orientación para la aplicación antes de cualquier otra. El estudio general, deberá aplicarse con cuidado y diligencia, por lo que es recomendable que su aplicación la lleve a cabo un auditor con preparación, experiencia y madurez, para asegurar un juicio profesional sólido y amplio.

1.2.1.2.2 Análisis.-

Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas. El análisis generalmente se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer cómo se encuentran integrados y son los siguientes:

a) Análisis de saldos.- Existen cuentas en las que los distintos movimientos que



se registran en ellas son compensaciones unos de otros, por ejemplo, en una cuenta de clientes, los abonos por pagos, devoluciones, bonificaciones, etc., son compensaciones totales o parciales de los cargos por ventas. En este caso, el saldo de la cuenta está formado por un neto que representa la diferencia entre las distintas partidas que se registraron en la cuenta. En este caso, se pueden analizar solamente aquellas partidas que forman parte del saldo de la cuenta. El detalle de las partidas residuales y su clasificación en grupos homogéneos y significativos, es lo que constituye el análisis de saldo.

b)Análisis de movimientos.- En otras ocasiones, los saldos de las cuentas se forman no por compensación de partidas, sino por acumulación de ellas, por ejemplo, en las cuentas de resultados; y en algunas cuentas de movimientos compensados, puede suceder que no sea factible relacionar los movimientos acreedores contra los movimientos deudores, o bien. Por razones particulares no convenga hacerlo. En este caso, el análisis de la cuenta debe hacerse por agrupación, conforme a conceptos homogéneos y significativos de los distintos movimientos deudores y acreedores que constituyen el saldo de la cuenta.

1.2.1.2.3 Inspección

Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros. En diversas ocasiones, especialmente por lo que hace a los saldos del activo, los datos de la contabilidad están representados por bienes materiales, títulos de crédito u otra clase de



documentos que constituyen la materialización del dato registrado en la contabilidad. En igual forma, algunas de las operaciones de la empresa o sus condiciones de trabajo, pueden estar amparadas por títulos, documentos o libros especiales, en los cuales, de una manera fehaciente quede la constancia de la operación realizada. En todos estos casos, puede comprobarse la autenticidad del saldo de la cuenta, de la operación realizada o de la circunstancia que se trata de comprobar, mediante el examen físico de los bienes o documentos que amparan el activo o la operación.

1.2.1.2.4 Confirmación.

Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida. Esta técnica se aplica solicitando a la empresa auditada que se dirija a la persona a quien se pide la confirmación, para que conteste por escrito al auditor, dándole la información que se solicita y puede ser aplicada de diferentes formas:

Positiva.- Se envían datos y se pide que contesten, tanto si están conformes como si no lo están. Se utiliza este tipo de confirmación, preferentemente para el activo. Negativa.- Se envían datos y se pide contestación, sólo si están inconformes. Generalmente se utiliza para confirmar pasivo o a instituciones de crédito.



1.2.1.2.5 Investigación.

Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa. Con esta técnica, el auditor puede obtener conocimiento y formarse un juicio sobre algunos saldos u operaciones realizadas por la empresa. Por ejemplo, el auditor puede formarse su opinión sobre la contabilidad de los saldos de deudores, mediante informaciones y comentarios que obtenga de los jefes de los departamentos de crédito y cobranzas de la empresa.

1.2.1.2.6 Declaración.

Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa. Esta técnica, se aplica cuando la importancia de los datos o el resultado de las investigaciones realizadas lo ameritan. Aun cuando la declaración es una técnica de auditoría conveniente y necesaria, su validez está limitada por el hecho de ser datos suministrados por personas que participarlo en las operaciones realizadas o bien, tuvieron injerencia en la formulación de los estados financieros que se está examinando.

1.2.1.2.7 Certificación.

Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una autoridad.



1.2.1.2.8 Observación.

Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos. El auditor se cerciora de la forma como se realizan ciertas operaciones, dándose cuenta ocularmente de la forma como el personal de la empresa las realiza. Por ejemplo, el auditor puede obtener la convicción de que los inventarios físicos fueron practicados de manera satisfactoria, observando cómo se desarrolla la labor de preparación y realización de los mismos.

1.2.1.2.9 Cálculo.

Verificación matemática de alguna partida. Hay partidas en la contabilidad que son resultado de cálculos realizados sobre bases predeterminadas. El auditor puede cerciorarse de la corrección matemática de estas partidas mediante el cálculo independiente de las mismas. En la aplicación de la técnica del cálculo, es conveniente seguir un procedimiento diferente al ampliado originalmente en la determinación de las partidas. Por ejemplo, el importe de los intereses ganados originalmente calculados sobre la base de cálculos mensuales sobre operaciones individuales, se puede comprobar por un cálculo global aplicando la tasa de interés anual al promedio de las inversiones del periodo. (CASTREJON, 2003)



1.2.2 INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1.2.2.1 Concepto

Es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias. (SRI, 2013)

1.2.3 IMPUESTOS

1.2.3.1 Concepto

Los impuestos representan un pago de dinero exigido por la administración pública que no requiere una contraprestación directa. Por ejemplo, el impuesto a la renta en las sociedades constituye una parte de la utilidad que generan las empresas que éstas deben, obligatoriamente, entregar al Estado. No obstante, no se puede exigir a cambio la realización de una obra o la prestación de un servicio en particular; a diferencia, por ejemplo, de lo que ocurre con la tasa que un municipio cobra para la recolección de basura, que es un impuesto sin un pago vinculado a la prestación de un servicio determinado por parte del abido.

Los impuestos persiguen dos objetivos principales: financiar las actividades del Estado y redistribuir la riqueza. Por eso, es sumamente complejo definir una política tributaria, ya que se debe, por un lado, cumplir con las obligaciones del Estado, pero, por el otro, evitar comprometer la competitividad del sector productivo y el bienestar de los ciudadanos.



Impuesto es la contribución con que el estado grava los bienes de individuos y empresas y su trabajo para sufragar los gastos públicos.

Los impuestos son una cuota, parte de la riqueza, que los ciudadanos dan obligatoriamente al Estado y a los entes locales de derecho administrativo para ponerlos en condiciones de proveer a la satisfacción de las necesidades colectivas. Su carácter es coactivo y su producto se destina a la realización de servicios de utilidad general y de naturaleza indivisible.(Cámara de Industrias y Producción, 2011)

1.2.3.2 Impuestos en el Ecuador

Entre los impuestos a cargo de la administración tributaria, el Servicio de Rentas Internas es el que actúa como ente regulador, tenemos:

- Impuesto a la renta siempre que supere la base anual
- El impuesto al valor agregado (IVA)
- Impuesto a los consumos especiales (ICE) siempre que produzca o comercialice bienes o servicios gravados con este impuesto.
- Impuesto a la salida de divisas
- Impuesto a los vehículos motorizados
- Impuestos verdes
- Impuesto a las Tierras Rurales
- Impuestos a los Activos en el Exterior(SRI, 2013)

1.2.3.3 Sociedades

1.2.3.3.1 Concepto

Según el Servicio de Rentas Internas, el término sociedad comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de las



Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, los fideicomisos mercantiles, las sociedades de hecho y cualquier patrimonio independiente del de sus miembros. Las instituciones de carácter privado sin fines de lucro buscan y promueven el bien común general de la sociedad, incluyendo las actividades de promoción, desarrollo e incentivo del bien general en sus aspectos sociales, culturales, educacionales, así como actividades relacionadas con la filantropía y beneficencia pública.

Según el Art. 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el término sociedad corresponde a la persona jurídica; la sociedad de hecho; el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica, salvo los constituidos por las instituciones del Estado siempre y cuando los beneficiarios sean dichas instituciones; el consorcio de empresas, la compañía tenedora de acciones que consolide sus estados financieros con subsidiarias o afiliadas; fondo de inversión o cualquier entidad que aunque carezca de personería jurídica, constituya una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros.

El Art. 92.- La compañía de responsabilidad limitada es la que se contrae entre tres o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura. Si se utilizare una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente. Los términos comunes y los que sirven para determinar



una clase de empresa, como "comercial", "industrial", "agrícola", "constructora", etc., no serán de uso exclusivo e irán acompañadas de una expresión peculiar.

Art. 95.- La compañía de responsabilidad limitada no podrá funcionar como tal si sus socios exceden del número de quince, si excediere de este máximo, deberá transformarse en otra clase de compañía o disolverse.(LEY DE COMPAÑIAS, 2013)



1.2.3.3.2 Impuestos en las sociedades

CUADRO 3: Impuestos en las sociedades

IMPUESTO	HECHO GENERADOR	BASE IMPONIBLE	TARIFA	FORMULARIO	FECHA DE DECLARACIÓN Y PAGO
Impuesto a la renta	Obtener ingresos gravados	Utilidad gravable	23% (año 2012)	101	De acuerdo al noveno dígito hasta abril de cada año.
Impuesto al valor agregado (IVA.)	Transferencia de dominio o prestación de servicios de bienes gravados	Valor del bien o la prestación del servicio	12% ó 0%	104	De acuerdo al noveno dígito, hasta el mes siguiente
Retenciones en le fuente de impuesto a la renta	Ser agente de retención Realizar compras mayores a \$40,00, o a un proveedor permanente.	Sub total de la factura	1%, 2%, 8%,10% de acuerdo a tabla del SRI	103	De acuerdo al noveno dígito, hasta el mes siguiente
Retenciones en le fuente de impuesto a la renta en relación de dependencia	Ser agente de retención, que los empleados obtengan ingresos gravados	Remuneración - gastos personales	De acuerdo al porcentaje según la tabla de IR. para personas naturales	107	De acuerdo al noveno dígito, hasta el mes de febrero del año siguiente
Retenciones en la fuente del IVA.	Ser agente de retención. Realizar compras a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, emitir liquidaciones de compra	Valor total del IVA. de la factura	30%, 70%, 100% , de acuerdo a tabla del SRI	104	De acuerdo al noveno dígito, hasta el mes siguiente



de bienes y prestación de servicios

Impuesto a la salida de divisas

Transferencias de divisas al exterior con o sin la intervención de las instituciones financieras

Monto o valor transferido o pagado al exterior 5%

109

Julio de cada año los exportadores que no traen el dinero, los importadores luego de 12 meses cuando no envían el dinero, los bancos en forma mensual, las personas naturales que viajan en el momento de la salida, etc.

Impuestos a los vehículos motorizados

Este impuesto se establece a la contaminación del medio ambiente

Fórmula basada en el cilindraje del motor y la antigüedad del vehículo

Cálculo según tabla

Pagos a través del sistema financiero

Al momento del pago de la matrícula. (de acuerdo al último dígito de la placa)

Elaborado por: Autoras

Fuente: Tomado de Código Tributario, Leyes y Reglamentos de Aplicación)



1.2.3.4 Definición de los sujetos de la Obligación Tributaria

Los preceptos del Código Tributario regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. (Art. 1 CT.).

Sujeto Activo: Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. (Art. 23 CT.)

Sujeto Pasivo: Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 24 CT)

Contribuyente: Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Art. 25 CT)

Responsable: Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Art. 26 CT).

1.2.3.5 Deducciones generales

En general, son deducibles todos los costos y gastos necesarios, causados en el ejercicio económico, directamente vinculados con la realización de cualquier actividad económica y que fueren efectuados con el propósito de obtener, mantener y mejorar rentas gravadas con impuesto a la renta y no exentas; y, que de acuerdo con la normativa vigente se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta. (Art. 27, RALORTI)



Gastos.- La definición de gastos incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en las actividades ordinarias de la empresa.

Entre los gastos de la actividad ordinaria se encuentran, por ejemplo, el costo de las ventas, los salarios y la depreciación. Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, inventarios o propiedades, planta y equipo. Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades ordinarias de la empresa.

Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de cualquier otro gasto.

Entre las pérdidas se encuentran, por ejemplo, las que resultan de siniestros tales como el fuego o las inundaciones, así como las obtenidas por la venta de activos no corrientes. La definición de gastos también incluye a las pérdidas no realizadas, por ejemplo aquéllas que surgen por el efecto que los incrementos en la tasa de cambio de una determinada divisa tienen, sobre los préstamos tomados por la entidad en esa moneda.

Si las pérdidas se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las pérdidas suelen presentarse netas de los ingresos relacionados con ellas.



1.2.3.6 Gastos no deducibles

Son todas aquellas erogaciones que las entidades realizan pero que el fisco no las acepta para efectos de impuesto sobre la renta y por tanto no pueden ser confrontados contra los ingresos gravados.

Los gastos no deducibles fiscalmente son aquellos que no pueden ser tenidos en cuenta para la determinación del resultado fiscal o tributario del ejercicio.

El término "gasto no deducible" no se presta a equívocos ni a dudas, su significado es el que acabamos de indicar, se utiliza en el ámbito tributario, y dicha expresión no se utiliza en cambio en el ámbito contable, de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno (Denominación incluida por el Art. 64 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007)



CUADRO 4: Tipos de Gastos NO Deducibles

Descripción	Base legal
Costos y gastos no relacionados con la obtención, mantenimiento y mejoramiento de los ingresos gravados de Impuesto a la Renta	(Art. 10 LRTI)
Costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos	(Art. 10 LRTI)
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador	(Art. 10 LRTI, numeral 2).
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador	(Art. 10 LRTI, numeral 2).
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio	(Art. 10 LRTI, numeral 2)
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente	(Art. 10 LRTI numeral 2).
Intereses pagados por créditos al exterior con partes relacionadas en los que se superen los límites permitidos	(Art. 10 LRTI, numeral 2)
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social	(Art. 10 LRTI, numeral 3).
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario	(Art. 10 LRTI, numeral 3).
Primas de seguros que cubran riesgos de personas que no sean trabajadores de la empresa y de bienes que no integren la actividad generadora del ingreso gravable	(Art. 10 LRTI, numeral 4)
Pérdidas cubiertas por seguros	(Art. 10 LRTI, numeral 5).
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado	(Art. 10 LRTI, numeral 6) (c) .
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta	(Art. 10 LRTI, numeral 9).
La compensación económica para alcanzar el salario digno pagada a los trabajadores incumpliendo las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la normativa contable y tributaria aplicable	(Art. 10 LRTI, numeral 9; Art. 28 numeral 1 literal a) RALRTI)
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley	(Art. 10 LRTI, numeral 11).



Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas	(Art. 10 LRTI, numeral 11).
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados	(Art. 10 LRTI, numeral 11).
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre partes relacionadas o entre la sociedad y el socio o su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad	(Art. 11 LRTI).
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido	(Art. 10 LRTI, numeral 13).
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta	(Art. 10 LRTI, numeral 14, Art. 35 RALRTI)
Los pagos al exterior de intereses de créditos externos y líneas de créditos abiertas por instituciones o personas distintas a instituciones financieras del exterior u organismos multilaterales en los que no se haya efectuado la retención en la fuente	(Art. 13 LRTI)
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, concedidos por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales, en los casos en los que, los intereses excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que sobre el exceso no se haya realizado retención, y/o que no se haya efectuado el registro en el BCE	(Art. 13 LRTI, numeral 3).
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo sobre las cuales no se hubiese efectuado la retención en los casos previstos en la ley	(Art. 13 LRTI, numeral 4).
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente	(Art. 13 LRTI, Art. 35 RALRTI num. 8).
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario	(Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal b).
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades	(Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal d).
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales	(Art. 28 RALRTI, numeral 10).



Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes	(Art. 29 RALRTI, numeral 6).
Gastos personales del contribuyente imputados a los ingresos de la sociedad cuando superen los límites establecidos de 1.3 veces de la fracción básica ó 50% de los ingresos gravados.	(Art. 35 RALRTI, numeral 1).
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a)	(Art. 10 LRTI, num. 7,8,11, Art. 35 num. 2 RALRTI)
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas.	(Art. 28 RLRTI, numeral 8, literal a. Art. 32 num. 3 RALRTI)
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del socio de la compañía	(Art. 35 RALRTI, numeral 4).
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley	(Art. 35 RALRTI, numeral 5).
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción	(Art. 29 RALRTI, numeral 4).
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente	(Art. 35 RALRTI, numeral 8).
Multas e intereses por infracciones o mora tributara o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública	(Art. 35 RALRTI numeral 6)
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios	(Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7)
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido	(Art. 35 RALRTI numeral 9).
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes revaluados	(Art. 28, Numeral 6, literal f del RALRTI).
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto	
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas que sobrepasen el límite establecido en el	Art. 10 LRTI y en el Art. 30 del RALRTI
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas.	Art. 13 LRTI Art. 30 RALRTI
Costos y gastos en los que no se haya utilizado los medios de pago del Sistema Financiero previstos en la Ley	(Art. 103 LRTI)



Gastos no deducibles ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y normativa tributaria. (d)	NIIF
Gastos que no se haya realizado la bancarización de ser el caso.	(Art. 103 LRTI) (Art.27 RALRTI)

Elaborado por: Autoras

Fuente: Tomado de LORTIR Y RALORTI)

1.2.3.7 Partes Relacionadas

Aquellas en las que se participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra.

Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

También si tienen transacciones con sociedades en Paraísos Fiscales, por proporción de transacciones o si los precios no se ajustan al principio de plena competencia. Art. 4 RALORTI.



CAPÍTULO 2

PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

2.1 PLANIFICACIÓN

2.1.1 Importancia

La actual y moderna Administración Tributaria, basada en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, presenta normativa aplicable a los diferentes tipos de personas según su movimiento económico. El giro del negocio de la construcción de obras de ingeniería civil, no es la excepción, por lo que para conocer la situación real de su cumplimiento tributario, se hace necesaria una evaluación detallada a cargo de los externos, que basados en normas de aceptación general y experiencia profesional, emiten su criterio sobre los hechos.

Sobre la responsabilidad de los auditores externos, el Art. 213 (RLORTI) dice lo siguiente: “Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos”

Por esta razón la auditoría fue realizada con la finalidad de analizar el cumplimiento tributario correspondiente al período fiscal 2012 de H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. una empresa constructora ubicada en la ciudad de Cuenca dedicada a las obras de ingeniería civil. Motivo



2..2 OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. es una sociedad que debe cumplir con los deberes formales u obligaciones tributarias, al igual que deben cumplir todas las instituciones de carácter privado, entre sus principales obligaciones tenemos:

2.2.1 Deberes formales

Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

- a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
- b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
- c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;
- d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.



2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente. **(Art. 96 Código Tributario).**

Se constituyen también en agentes de retención del impuesto a la renta y del impuesto al valor agregado.

Los formularios que utiliza son:



CUADRO 5: Formularios utilizados

MENSUALES	ANUALES	DOCUMENTOS ADICIONALES
103 declaraciones de retenciones en la fuente.	101 declaraciones de impuesto a la renta	Autorización de impresión de documentos
104 declaraciones de IVA.	107 Comprobante de retenciones en la fuente del impuesto a la renta por ingresos del trabajo en relación de dependencia	RUC 01A Actualización de la información general del Registro Único de Contribuyentes - ruc sociedades sector privado y público
106 Formulario múltiple de pagos	Anexo de Relación de Dependencia	Declaración de baja de documentos pre impresos
115 Formulario para el anticipo de impuesto a la renta. (julio, septiembre)	Anexo de Accionistas	Anexo transaccional (ATS Mensual)

Elaborado por: Autoras



2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Comprenderá la elaboración y análisis de los anexos tributarios y finalmente se realizará el informe de cumplimiento tributario del ejercicio fiscal 2012 con sus respectivas recomendaciones sobre aspectos tributarios.

2.4 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Analizar el cumplimiento tributario de H.V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. en el período fiscal 2012, con el propósito de determinar las posibles contingencias tributarias.

Determinar si se ha producido el pago efectivo de dichas obligaciones según los plazos y acuerdos a los requisitos formales establecidos y exigidos por el SRI (Servicio de Rentas Internas).

Tomando en cuenta el Alcance y Objetivo de la presente auditoría se realizó el siguiente programa, con la finalidad de hallar posibles diferencias.



2.5 PROGRAMA DE AUDITORÍA

2.5.1 ELABORACIÓN DEL ANEXO 1.- Datos del contribuyente sujeto a examen

PROCEDIMIENTOS	TIEMPO	RESPONSABLE
<p>1.- Para los puntos 1.1 al 1.9 del anexo se verifica en el RUC de la compañía el cual es emitido por el Servicio de Rentas Internas o en la página de la Superintendencia de Compañías. www.supercias.gov.ec, a través de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Registro único de contribuyente RUC de la empresa2) Escritura de Constitución de la Compañía3) Registro único de contribuyente RUC del Contador <p>Con el objetivo de verificar que la compañía se encuentre con todos los documentos y registros en regla.</p> <p>2.- El punto 1.10 se verificó que esté de acuerdo a los datos emitidos por la</p>	2 HORAS	EQUIPO DE TRABAJO



<p>Superintendencia de Compañías, en los reportes de Datos Generales y nómina de Socios y Accionistas. Que se encuentran en el libro de acciones y accionistas.</p> <p>3.- El punto 1.10.1 para el tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa, se revisó el formulario 101, en los casilleros partes relacionadas locales, casilleros: 003,004,005,006.</p> <p>4.- La empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA. no aplica en lo que corresponde a fideicomiso detallado en el 1.11 - 1.12.</p> <p>5.- En el caso de los puntos 1.13 y 1.14 se procedió a verificar las compras que se mantienen con compañías relacionadas locales de acuerdo a los mayores de compras proporcionados por la empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA. y de</p>		
--	--	--



<p>acuerdo al impuesto a la renta.</p> <p>4.- La empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA. no aplica en lo que corresponde en los puntos 1.15 - 1.19., NO APLICA.</p> <p>6.- En el punto 1.20 se procedió a detallar toda la información necesaria correspondiente al sistema contable de la empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA.</p>		
--	--	--



2.5.2 ELABORACIÓN DE ANEXO 2.- Gastos Financieros por Intereses con Créditos Externos

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Se procedió a revisar las cuentas de pasivo que se llama Obligaciones con Instituciones financieras CTA: 20203 donde se verificó que H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA. no mantiene ningún crédito externo.	30 MINUTOS	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.3 ELABORACIÓN DE ANEXO 3.- Remanentes de Retenciones o Anticipo de Impuesto a la Renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Se procedió a verificar las declaraciones del impuesto a la renta formulario 101, de los años 2011 y 2012, en la parte de la conciliación tributaria en el caso de que H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA. tenga un saldo a favor o haya pagado por adelantado el impuesto a la renta, así como los mayores contables de las cuentas relacionadas.	3 HORAS	EQUIPO DE TRABAJO



2.5.4 ELABORACIÓN DE ANEXO 4.- Cálculo de valores Declarados de IVA

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
<p>En el punto 3. Se solicitó los mayores de ventas y compras netas con tarifa diferente de 0%, ventas netas grabadas con tarifa 0%, se verificó las cuentas de mayores de activo fijo y de exportaciones de bienes y servicios.</p> <p>Cuadro 3.1.- Se solicitó copias de los formularios de las declaraciones mensuales de IVA (Impuesto al valor agregado), para compararlos con los de los mayores.</p> <p>Cuadro 3.2.- Se realizó la conciliación de ventas declaradas en los formularios 104 del IVA vs las ventas declaradas en el impuesto a la renta Formulario 101.</p>	4 HORAS	EQUIPO DE TRABAJO



2.5.5 ELABORACIÓN DE ANEXO 5.- Conciliación de Retenciones de IVA vs Libros

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Para el punto 4.- Se procedió a verificar según los mayores en libros de todo el año 2012, el valor de los pagos por concepto de retenciones de IVA 30% (cta.: 2010701007), 70% (cta.: 2010701008) y 100% (cta.: 2010701009) y luego se procedió a tomar el valor del formulario 104,casillero 799 mensualmente.	4 HORAS	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.6 ELABORACIÓN DE ANEXO 6.- Conciliación de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta vs Libros

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Para le punto N° 5.- Se procedió a verificar según los mayores en libros de todo el año 2012, el valor de los pagos por concepto de Retenciones en la Fuente (RTE. FTE.) 1% (ctas:2010701001; 2010701002), 2%(cta.: 2010701003),10% (cta.: 2010701006)y por relación de	3 HORAS	EQUIPO DE TRABAJO



dependencia		
Para le punto N° 6. Se procedió a tomar el valor del formulario 103 casillero 499 mensualmente y conciliar los valores.		

2.5.7 ELABORACIÓN DE ANEXO 7.- Resumen de Importaciones y pago de Impuesto a los consumos Especiales

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
La compañía no aplica por tratarse de productos de construcción.	5 MINUTOS	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.8 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.- Conciliación tributaria de Impuesto a la Renta

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Para desarrollar este punto, requerimos el formulario 101, el cual es entregado por la empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. Se requiere el Balance entregado a la Superintendencia de la Compañía hasta fines el 30 de Abril de cada año.	2 HORAS	EQUIPO DE TRABAJO



2.5.9 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.1.- Detalle de Ingresos Exentos

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
La empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA., en el presente año no ha generado ingresos exentos de acuerdo al reglamento de la Ley de Régimen tributario Interno.	30 MINUTOS	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.10 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.2.- Detalle de Gastos No Deducibles

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
En la empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA. existen 1 rubro que conforman el Gasto No Deducible, generado por una compra de suministros en la que no se realizó la retención pertinente estos datos fueron tomados de los mayores que se encuentran reflejados en libros. Se revisa también el Formulario 101.	1 HORA	EQUIPO DE TRABAJO



2.5.11 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.3.- Detalle de otras deducciones (Tratamientos Especiales a los que se acoge el Contribuyente - Exoneraciones por Leyes Especiales)

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
La compañía en el presente ejercicio no se acoge a ningún beneficio tributario establecido en leyes especiales.	20 MINUTOS	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.12 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.4.- Cálculo de la Amortización de la Pérdida Tributaria

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Para el punto 12, se revisó las declaraciones de Impuesto a la Renta por los años 2011 y 2012 no presentan pérdida tributaria alguna, pero se calcula el valor máximo para amortizar para informativo.	1 HORA	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.13 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.5.- Análisis de los Gastos de Gestión

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
La empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. LTDA. durante el ejercicio actual no tiene gastos de	1 HORA	EQUIPO DE



gestión y lo podemos verificar en el formulario 101 en el casillero 776. Se solicitan los mayores de administración como gastos de ventas para verificar el total de los gastos.		TRABAJO
---	--	----------------

2.5.14 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.6.- Análisis de Gastos de Viaje

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Se procedió a verificar los mayores en libros correspondientes a todos los ingresos que percibe la compañía. Se verifico el valor registrado en el casillero 779 del Formulario 101.	1 HORA	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.15 ELABORACIÓN DE ANEXO 8.7.- Análisis De Gastos Indirectos Asignados Desde El Exterior Por Partes Relacionadas

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
No aplica para la empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.	10 MINUTOS	EQUIPO DE TRABAJO



2.5.16 ELABORACIÓN DE ANEXO 9.- Cálculo de Reinversión de Utilidad

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
La empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA. no aplica en este ANEXO por que no desean reinvertir sus Utilidades. Se solicita las declaraciones de Impuesto a la renta y se aplica la formula. Para el punto 20, se solicita los datos de la escritura de constitución.	1 HORA	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.17 ELABORACIÓN DE ANEXO 10.- Detalle de Cuentas Contables incluidas en la declaración de Impuesto a la Renta

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Se concilia las cuentas del Impuesto a la Renta Formulario 101, con la nomenclatura del plan de cuentas de la Superintendencia de Compañías.	1 HORA y MEDIA	EQUIPO DE TRABAJO



2.5.18 ELABORACIÓN DE ANEXO 11

(Normas Internacionales De Información Financiera (NIIF))

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
Este ANEXO, no aplica por cuanto la empresa H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.C.A. LTDA., inicio sus actividades bajo normativa NIIF.	1 HORA	EQUIPO DE TRABAJO

2.5.19 ELABORACIÓN DE ANEXO 12.- Detalle de principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.

PROCEDIMIENTO	TIEMPO	RESPONSABLE
En este ANEXO se detallan las transacciones realizadas durante el año 2012, se revisa la carpeta de contratos ejecutados, se revisa en el portal de compras públicas del INCOP, consulta de contratos en ejecución.	1 HORA	EQUIPO DE TRABAJO



CAPÍTULO 3

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 INFORME DE AUDITORÍA

El informe de los auditores independientes se publica normalmente en relación con exámenes de los estados financieros básicos: Balance de Situación y los estados de Resultados. Basándose estos en el cumplimiento de las Normas de Auditoría General, leyes, reglamentos, resoluciones que emitirá la Administración Tributaria.

Los auditores externos están obligados a responder, incluir en los dictámenes evidencia relevante sobre la información presentada en los estados financieros que auditan, de no hacerlo responderán hasta de la culpa leve por los perjuicios que causaren a las accionistas con ocasión de sus actuaciones, informes u omisiones y dará lugar al informe respectivo a la Superintendencia de Compañía la sanción respectiva por la no idoneidad de sus funciones.



INFORME DE AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS
AÑO FISCAL 2012

DE:
H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.

AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE
REGISTRO NACIONAL DE AUDITORES EXTERNOS N° SC-RNAE-



3.2 CONTENIDO

PARTE I - INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PARTE II - INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

1. Datos del contribuyente sujeto a examen.
2. Gastos Financieros por Intereses de créditos externos
3. Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la renta.
4. Cálculo de valores declarados de IVA.
5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.
6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.
7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.
8. Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.
9. Calculo de la reinversión de utilidades.
10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.
11. Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.
13. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios emitidas en el ejercicio impositivo anterior.
14. Copia del informe de auditoría de estados financieros presentado en la superintendencia respectiva. (NO APLICA EN ESTE CASO)

PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS



PARTE I INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

A los señores Accionistas de:

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Cuenca, 03 de junio del 2013.

1. Hemos auditado los estados financieros de H. V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda. por el año terminado el 31 de diciembre del 2012 y, con fecha 03 de abril del 2013, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión sin salvedades sobre la presentación razonable de la situación financiera de la Compañía y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros antes mencionados. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Una auditoría de estados financieros no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo presentados en los estados financieros. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente numeral.

3. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2012, que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:

✓ mantenimiento de los registros contables de la Compañía de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;



- ✓ conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
 - ✓ pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.
 - ✓ aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente,; Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
 - ✓ presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Compañía de conformidad con las disposiciones legales.
4. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos 1 al 13, preparados por la Administración de H.V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda. que surge de los registros contables y demás documentación que nos fue exhibida, se presenta en cumplimiento de la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría aplicados en nuestra auditoría de los estados financieros básicos, y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la



Autoridad Fiscal. Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, *Recomendaciones sobre aspectos tributarios*, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.

7. Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de los Accionistas y Administración de H. V. Ingeniería y Construcciones Cía. Ltda. y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

C.P.A. Auditor Externo Independiente
Registro Nacional de Auditores Externos N° SC-RNAE-



PARTE II INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA



PARTE III
RECOMENDACIONES SOBRE
ASPECTOS TRIBUTARIOS



A los señores Accionistas de:

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

Cuenca, 03 de junio del 2013

Con relación al examen de los estados financieros de la Compañía Limitada H. V.INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES al 31 de diciembre del 2012, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Compañía en la extensión que consideramos necesaria para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas de Auditoría. Dichos estudio y evaluación tuvieron como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía. Nuestro estudio y evaluación fueron más limitados que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto.

La Administración de la Compañía Limitada H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno contable es proporcionar a la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que



los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación, realizados con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tienen que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema de control relacionado con los aspectos tributarios. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre el sistema de control interno contable de la Compañía Limitada H. V.INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, tomado en su conjunto.

Basados en nuestra revisión de ciertas áreas seleccionadas, hemos redactado ciertas recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno contable, las cuales se refieren exclusivamente a los aspectos tributarios



revisados de acuerdo el pedido expreso del Servicio de Rentas Internas. Dichas recomendaciones no incluyen todas las posibles mejoras que un examen pormenorizado podría haber revelado, sino las de aquellas áreas que requieren mejoramiento potencial y que llamaron nuestra atención durante nuestras visitas.

Para facilitar la lectura del presente informe hemos ordenado nuestras recomendaciones en el orden de los Anexos incluidos en el Informe sobre Obligaciones Tributarias entregado en esta fecha:

- 1. Datos del contribuyente sujeto a examen.**
- 2. Gastos Financieros por intereses de créditos externos**
- 3. Remanentes de anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores en el pago de Impuesto a la Renta**
- 4. Cálculo de valores declarados de IVA.**
- 5. Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.**
- 6. Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la renta vs. Libros.**
- 7. Resumen de importaciones y pago del Impuesto a los Consumos Especiales.**
- 8. Conciliación tributaria del Impuesto a la renta.**
- 9. Calculo de la reinversión de utilidades.**
- 10. Detalle de cuentas contables incluidas en la declaración de Impuesto a la renta.**



11. Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

12. Detalle de las principales transacciones del negocio ocurridas durante el año.

13. Seguimiento de las observaciones y recomendaciones sobre aspectos tributarios emitidas en el ejercicio impositivo anterior.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe fueron analizadas con el Ing. Esteban Verdugo y la Ing. Alexandra Verdugo, Gerente General y Contadora General, respectivamente, cuyos comentarios se resumen al final de cada recomendación.

Atentamente,

C.P.A.

No. de Registro en la Superintendencia de Compañías:SC-RNAE-

RUC Auditor/Firma de Auditoría:



3.3 OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS

3.3.1 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

3.3.1.1 CRUCE DE VENTAS DECLARADAS EN IVA Vs. VENTAS

DECLARADAS EN RENTA

Antecedentes Legales:

Normas Internacionales de Contabilidad

- *NIC 11 párrafo 40b, establece:*

Una entidad revelará, para cada uno de los contratos en el final del periodo sobre el que se informa, cada una de las siguientes informaciones:

- La cantidad acumulada de costos incurridos, y de ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) hasta la fecha;*
- La cuantía de los anticipos recibidos; y*
- La cuantía de las retenciones en los pagos.*

Ley de Régimen Tributario Interno

- **Art. 52.- Objeto del impuesto.-** *Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.*

Observación



En la conciliación de ventas declaradas en IVA vs. Ventas declaradas en Renta del Anexo 4, la empresa H.V. Ingeniería y Construcciones se encuentra una diferencia por US \$ 59,308.71.

Esta diferencia se justifica por la aplicación de la normativa NIIF por cuanto es resultado del asiento contable por el registro del anticipo de uno de sus contratos de construcción.

3.3.2 RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

3.3.2.1 EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE RETENCIÓN

Antecedentes Legales:

Ley de Régimen Tributario Interno

- El artículo 50, establece:
 - a) La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero.
 - b) Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de 5 días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.



Código Tributario

• Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros o de los empleados o funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la tramitación de los reclamos, acciones o recursos administrativos. (Art. 348).

Observación

La Compañía no ha entregado el comprobante de retención en la fuente dentro de los cinco días siguientes de haber recibido la factura respectiva.

Recomendación

Emitir y entregar los respectivos comprobantes de retención dentro de los cinco días establecidos en la Ley, con el objeto de evitar observaciones por parte de las autoridades tributarias.

Comentarios de la Administración:

Se dispone al personal responsable corregir el procedimiento de emisión y entrega de los comprobantes de retención para cumplir con la recomendación.

3.3.2.2 OBLIGACIONES COMO AGENTE DE RETENCIÓN DE IMPUESTOS

Antecedentes Legales:

Ley de Régimen Tributario Interno

El artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) en su parte pertinente dispone lo siguiente:



“Art. 45.- Otras retenciones en la fuente.- Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.

El Servicio de Rentas Internas señalará periódicamente los porcentajes de retención, que no podrán ser superiores al 10% del pago o crédito realizado.

No procederá retención en la fuente en los pagos realizados ni al patrimonio de propósito exclusivo utilizados para desarrollar procesos de titularización, realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores.

Los intereses y comisiones que se causen en las operaciones de crédito entre las instituciones del sistema financiero, están sujetos a la retención en la fuente del uno por ciento (1%). El banco que pague o acredite los rendimientos financieros, actuará como agente de retención y depositará mensualmente los valores recaudados.”

Observación

La Compañía realiza declaraciones sustitutivas como agente de retención en la fuente del impuesto a la renta y como agente de retención en la fuente del IVA, por retenciones no consideradas al momento de la declaración, como se detalla a continuación en el siguiente cuadro:



Período	Tipo de Formulario	No. Declaración Original	No. Declaración Sustitutiva 1	Casillero Corregido
MARZO	103	51089251	53394917	310-312
	104	51089304	53394562	501-507-721
ABRIL	104	52132365	53395068	605
NOVIEMBRE	103	60380839	61785182	312-902-903-904
	104	60380877	61785252	501-721-903-904
DICIEMBRE	104	61785271	64351512	401-507

Recomendación

Implementar un procedimiento adecuado de recepción y control de comprobantes de venta que, sustenten los costos y gastos generados por las operaciones de la compañía, de manera oportuna dentro de los plazos de entrega – recepción, con la finalidad de contar con información veraz y completa al momento de efectuar las declaraciones de impuestos correspondientes.

Comentarios de la Administración:

Se cumplirá con lo recomendado.

3.3.3 CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES

Antecedentes Legales

Reglamento de Aplicación de la LORTI

El art. 51, establece: UTILIDADES DE SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes.- Las sociedades calcularán el impuesto a la renta causado aplicando la tarifa del 15% sobre el



valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Los establecimientos permanentes calcularán el impuesto a la renta causado aplicando la tarifa del 23%.

Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

De no cumplirse con esta condición la sociedad deberá presentar la declaración sustitutiva dentro de los plazos legales, en la que constará la respectiva reliquidación del impuesto, sin perjuicio de la facultad determinadora de la administración tributaria. Si en lo posterior la sociedad redujere el capital, o se verificara que no se han cumplido los demás requisitos establecidos en este artículo, se deberá reliquidar el impuesto correspondiente.

Observación

La empresa no concluyó con los trámites de reinversión de utilidades del año 2011, lo cual provocó que ésta pague más Impuesto a la Renta; y, en el 2012 no se acoge a los incentivos tributarios.



Recomendación

Que la empresa realice los trámites pertinentes de reinversión para obtener los beneficios que éstos por ley le dan derechos.

Comentario de la Administración

La Administración tomará en cuenta la recomendación realizada para futuras declaraciones de Impuesto a la renta.



BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Código Tributario
- 2.-Ley de Régimen Tributario Interno.
- 3.- Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- 4.- NIIF, NIC
- 5.- Contabilidad y Auditoría Tributaria Autor: Germán Pardo Rojas, Libardo Hoyos Ramírez, Rodrigo Monsalve Tejada Segunda Edición (2003)
- 6.- Referencias Internet:
<http://www.sri.gob.ec/web/10138/236@public> (Informe de Cumplimiento Tributario, Anexos del Informe de Cumplimiento Tributario)
<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/fin1/tecaudito.htm> (Técnicas de Auditoría)



ANEXOS

ANEXO 1

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN

Año Fiscal 2012

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

1.1 Número de RUC del Contribuyente: 0190372103001

1.2 Domicilio Tributario: Av. Fray Vicente Solano 4-101, Edificio CICA, Oficina 109.

1.2.1 Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique): **N/A**

1.3 Apellidos, Nombres y No. de cédula de Identidad, ciudadanía o Pasaporte del Representante Legal: Ing. Hernán Esteban Verdugo Rivera, Cédula: 010404150-4

1.4 Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Nombramiento del Representante Legal a la fecha de presentación del informe: 14 de marzo de 2011.

1.5 Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía¹:

1.5.1 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía: Ing. Graciela Alexandra Verdugo Rivera, RUC: 0301081972001, Azuay, Cuenca, CAMINO DE LAS PENCAS S-N Y MIRTO, Teléfono: 2859098, Celular: 0998420893, Mail: alexandra.verdugo@hotmail.com

¹ Si durante el período auditado, la sociedad sujeta a examen de auditoría contó con servicios de asesoría tributaria registrar los datos del asesor tributario.



1.5.2 Razón Social o Apellidos y Nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio), y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Asesor Tributario de la Compañía: **N/A**

1.6 Actividad Económica Principal: **CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS, ELECTRICAS.**

1.7 Actividad Económica Secundaria: **CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTONICAS, ELECTRICAS, ELECTRÓNICAS. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CONSULTORIA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS IMPORTACION Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRCCIÓN.**

1.8. Precios de Transferencia:

a. Obligación de presentar anexo de Operaciones de Partes Relacionadas (marque con una "x")

SI	NO
	X

b. Obligación de presentar Informe de Precios de Transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

c. Obligación de realizar ajuste por concepto de precios de transferencia (marque con una "x")

SI	NO
	X

1.9. Información relativa a las reformas estatutarias realizadas en el periodo de Examen (poner "x" en la columna correspondiente, en caso de aplicar)²:

Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones ³
Establecimiento de Sucursales			NA

² Art. 33 de la Codificación de la Ley de Compañías publicada en el R.O. 312 del 5 de noviembre de 1999.

³ Se llenará esta columna en el caso de la existencia de información adicional relacionada con los procesos determinados que la compañía considere importante revelar; por ejemplo, en el caso de fusiones, el nombre de la compañía con la cual se fusionó la compañía auditada.



Aumento de Capital			NA
Disminución de Capital			NA
Prórroga del Contrato Social			NA
Transformación			NA
Fusión			NA
Escisión			NA
Cambio de Nombre			NA
Cambio de Domicilio			NA
Proceso	Marca	Fecha de Inscripción	Observaciones
Convalidación			NA
Reactivación de la Compañía			NA
Convenios y Resoluciones que alteren las cláusulas contractuales			NA
Reducción de la duración de la Compañía			NA
Exclusión de alguno de los miembros			NA
Otros (detallar)			NA

1.10. Detalle de las acciones o participaciones que constituyeron el capital de la compañía durante el ejercicio analizado (cuadro 1.10.1), en donde se establezca el total de acciones o participaciones de la compañía, el número de acciones o participaciones y el porcentaje de acciones o participaciones que cada accionista o socio haya tenido, el nombre del titular de las acciones o participaciones especificando: el número de cédula de ciudadanía, Registro Único de Contribuyentes o pasaporte, su nacionalidad y si la empresa mantiene actividades comerciales con los accionistas.⁴

⁴ No aplica para Fideicomisos. En este caso, digitar en el cuadro 1.10.1 las palabras "No Aplica a Fideicomisos".

**CUADRO 1.10.1. H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA****Total de Acciones / Participaciones emitidas:**

Titular	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	No. de acciones /participaciones	% ⁵	Dividendos Repartidos ⁶ (En US dólares)			Dividendos Anticipados (En US dólares)	
					Valor de los Dividendos	Valor de la Retención	Crédito Tributario por Dividendos ⁷	Anticipo de Dividendos ⁸	Valor de la Retención
VERDUGO CRESPO HERNAN DAVID	0300414083	ECUADOR	240	60					
VERDUGO RIVERA GRACIELA ALEXANDR A	0301081972	ECUADOR	80	20					
VERDUGO RIVERA HERNAN ESTEBAN	0104041504	ECUADOR	80	20					

⁵ Del **10%** al 100% de acciones o participaciones, indicar por separado todos los datos solicitados. Del 0.1% al 9.9 % agrupar en "Otras Acciones" y "Otras Participaciones".

⁶ Monto de dividendos en efectivo repartidos a los accionistas después de la distribución de utilidades a los empleados y del pago del impuesto a la renta, durante el año de examen.

⁷ Impuesto a la Renta causado por la sociedad atribuible a sus accionistas, socios o partícipes por los dividendos, utilidades o beneficios distribuidos a ellos; de conformidad con las condiciones previstas en el artículo 137 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

⁸ Anticipo de dividendos entregados en el período fiscal al que corresponde el análisis.



1.10.1. Tipo de operaciones que los accionistas o partícipes mantienen con la empresa (por ejemplo: compras, ventas, préstamos, etc.)

Cédula, RUC, Pasaporte	Titular	Tipo de Operación	Monto (usd)
0300414083	VERDUGO CRESPO HERNAN DAVID	VENTAS	197.326,06
0301081972	VERDUGO RIVERA GRACIELA ALEXANDRA		0
0104041504	VERDUGO RIVERA HERNAN ESTEBAN	VENTAS	18.000,00

1.11. En el caso de que el sujeto auditado sea un Fideicomiso, detalle del RUC y la Razón Social del fiduciario; detalle de los constituyentes y/o adherentes del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.1); detalle de los beneficiarios del fideicomiso, en donde se indique su nombre o razón social, su número de cédula, pasaporte o número de RUC y su nacionalidad (cuadro 1.11.2).

Razón Social del administrador del fideicomiso (fiduciario): **N/A**

RUC del Administrador del Fideicomiso (Fiduciario): **N/A**

Nombre o Razón Social del Fideicomiso Mercantil: **N/A**

RUC del Fideicomiso Mercantil: **N/A**

Clase de Fideicomiso⁹: **N/A**

Objeto de Fideicomiso¹⁰: **N/A**

Sujetos Pasivos Obligados a pagar el Impuesto a la Renta dentro del Fideicomiso y sus porcentajes de participación (marcar con una "X")

Fideicomiso	Beneficiario
N/A	

⁹ Clase De Fideicomiso: Por ejemplo, inmobiliario, de administración, etc.

¹⁰ Objeto del Fideicomiso: Por ejemplo, construcción del conjunto habitacional XXXX.



CUADRO 1.11.1 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Constituyente(s) y Adherente(s)				
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	Fecha de Inclusión¹¹	% de participación del Patrimonio Autónomo
			N/A	
			N/A	
			N/A	

CUADRO 1.11.2 FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Beneficiario (s)			
Nombre o Razón Social	Cédula, RUC, pasaporte	Nacionalidad	% de participación del Beneficiario
			N/A

1.12. Detalle de los Fideicomisos en los que participa la empresa auditada, tanto como constituyente, adherente o como beneficiario.

¹¹ Fecha desde la cual el sujeto se encuentra participando en el Fideicomiso como constituyente o adherente.



O CRESPO HERNAN DAVID	001	ENTREG ADO PARA EJECUCI ON DE OBRAS CIVILES	CUENCA		
Total de operaciones con partes relacionadas locales					
Total de operaciones con partes relacionadas del exterior					
TOTAL DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS					

1.14. Detalle de Operaciones con partes relacionadas del exterior.

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA			
Operaciones con partes relacionadas del exterior			
Año Fiscal 2012			
Descripción	Monto ¹⁴ USD		
	En Paraísos Fiscales	En Otros Regímenes	Total
Operaciones de Activo con partes relacionadas del exterior.		N/A	
Operaciones de Pasivo con partes relacionadas del exterior.		N/A	
Operaciones de Ingreso con partes relacionadas del exterior.		N/A	
Operaciones de Egreso con partes relacionadas del exterior.		N/A	
Total Operaciones con partes relacionadas del exterior.			

¹⁴ En cada caso se incluirá el total de las transacciones por su naturaleza, considerando en un solo casillero el valor de la transacción sin incluir las cuentas que por el principio de partida doble se generan al registrar la operación contablemente. **Por ejemplo:** en el caso de importaciones de materia prima se deberá utilizar el casillero de "Operaciones de activo con partes relacionadas del exterior", puesto que constituyen parte del inventario, sin considerar la contraparte que podría ser una cuenta de pasivo (cuentas por pagar), en el caso de recibir un préstamo se lo incluirá dentro de operaciones de pasivos, si se realiza una exportación se incluirá únicamente dentro de operaciones de ingreso y si se realizan pagos que por cualquier concepto se constituyan en gastos para la empresa se los incluirá como operaciones de egreso.



1.15. Detalle de pagos al exterior por concepto de servicios contratados:

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA					
Contratación de Servicios en el Exterior					
Año Fiscal 2012					
Prestatario del Servicio (Razón Social)	País Domicilio del Prestatario	Monto del Servicio USD	¿Realizó la retención? SI/NO	Porcentaje de Retención	Motivo por el cual no realizó la retención o el porcentaje de retención es menor al establecido en la normativa legal (señalar la base legal sustento) (De ser el caso)¹⁵
					N/A

1.16. Detalle de ingresos del exterior (diferente de exportación de bienes y servicios)¹⁶:

¹⁵ Adjuntar copias de la documentación que respalde la no realización de la retención o la aplicación de un menor porcentaje de retención dependiendo de cada caso. Incluir dentro esta documentación copias de los certificados expedidos por auditores independientes que tengan sucursales, filiales o representación en el país. La certificación deberá contener las especificaciones establecidas en el artículo 48 de la Ley de Régimen Tributario Interno, de no contarse con esta documentación se lo deberá revelar en este casillero.

¹⁶ Se deberán detallar los ingresos que obtuvo la compañía en el año objeto de análisis distintos a los provenientes de exportaciones de bienes y servicios, en los casos que aplique.



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA				
Ingresos recibidos en el exterior diferentes de exportaciones de bienes y servicios				
Año Fiscal 2012				
País en el cual obtuvo ingresos	Motivo por el cual se generó el ingreso	Monto USD	Porcentaje de Retención realizada en el país fuente	Observaciones
				N/A

1.17. Detalle de documentos de deuda tributaria (títulos de crédito y autos de pago) del contribuyente a la fecha del examen e incluir su estado (en reclamo administrativo, impugnado o pendiente de pago).

Tipo Documento de Deuda Tributaria	Número de Documento	Fecha de Emisión	Concepto y Período de la Obligación	Pendiente de Pago (SI/NO)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Fecha de Inicio	
						Reclamo Administrativo	Impugnación ante Tribunal
							N/A
							N/A
							N/A
							N/A
							N/A

1.18. Un detalle de los Actos Administrativos (recursos de revisión, reclamos, liquidaciones de pago, actas de determinación o juicios) y otros sucesos pendientes con la Autoridad Fiscal a la fecha del examen, que contenga descripción, número, fecha y estado.

Tipo Acto Administrativo	Número de Dcto.	Fecha de Notificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de Pago (dd/mm/aaaa)	Pendiente de Pago (SI/NO)	Reclamo Adm.	Fecha de Inicio	
						Recurso de Revisión	Impugnación ante Tribunal
							N/A
							N/A
							N/A
							N/A
							N/A



1.19. Un detalle de los reembolsos efectuados al exterior de acuerdo al numeral I del Artículo 30 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, vigente durante el año 2011. En los casos que proceda, adjuntar copia certificada del respectivo informe de certificación del Auditor Externo.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012										
Reembolsos al Exterior										
Beneficiario o Intermediario del reembolso ¹⁷		Proveedor del Servicio ¹⁸		Descripción del Gasto ¹⁹	Moneda de pago	Monto en Moneda de pago	Valor (USD Dólares)	Valor Retención (USD Dólares)	No. Diario o comprobante de Registro del gasto	Cuenta del Registro del gasto
Nombre o Razón Social	País	Nombre o Razón Social	País							
										N/A
										N/A
										N/A
										N/A
										N/A
										N/A
										N/A
										N/A
						Total				

¹⁷ Persona natural o jurídica domiciliada en el exterior, por medio de la cual se paga al proveedor del servicio.

¹⁸ Persona natural o jurídica que presta los servicios inicialmente.

¹⁹ Detallar las transacciones que conforman el reembolso del gasto al exterior. Ejemplo: compra de repuestos y maquinaria, servicios de publicidad, pago de seguros, etc.



1.20. Detalle de las compañías en las que se mantienen acciones o participaciones.

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA				
Cuadro 1.20				
Detalle de las compañías locales y/o del Exterior donde se mantienen inversiones en acciones o participaciones				
Razón Social	Número de Identificación Tributaria	País y Ciudad de Residencia Fiscal	Descripción de la Actividad	Monto Usd.
				N/A

1.21. Detalle respecto del sistema informático contable utilizado y su plataforma tecnológica²⁰. (En el caso de que el contribuyente utilice otros sistemas por ejemplo para la gestión y control de la facturación, ventas, compras e inventarios, se deberá incluir cuadros adicionales que contengan la misma información solicitada en el cuadro 1.21)

CUADRO 1.21	
SISTEMA INFORMÁTICO CONTABLE	
NOMBRE
SISTEMA OPERATIVO (PLATAFORMA TECNOLÓGICA)	USESION
VERSIÓN	G9.P1.0
FECHA DE INICIO DE LA UTILIZACIÓN DEL APLICATIVO EN EL CONTRIBUYENTE (dd/mm/aaaa)	01-01-2012

²⁰ Se debe mencionar de manera general y comprensible las funcionalidades y seguridades del sistema informático utilizado para la contabilización de las operaciones.



FUNCIONALIDADES	DIARIO GENERAL
	INGRESA DE ASIENTOS CONTABLES
	REPORTE DE BALANCES
	REPORTE DE COMPRAS POR PROVEEDOR, FECHA, TIPO DE COMPROBANTE, TARIFA 0%, TRARIFA 12%
	REPORTE DE VENTAS POR PROVEEDOR, FECHA, TIPO DE COMPROBANTE, TARIFA 0%, TRARIFA 12%
	REPORTE DE ANEXOS PARA EL SRI.
SEGURIDADES DEL APLICATIVO	VALIDACION DE COMPROBANTES CADUCADOS
	NO PERMITE INGRESAR DOCUMENTOS DUPLICADOS
	VALIDA EL MAYOR CONTABLE CON LOS DATOS PARA LA DECLARACIÓN
	EL ANEXO TRANSACCIONAL DEL SISTEMA SE DEBE VALIDAR EN EL DIMM DEL SRI
DESARROLLO DEL APLICATIVO (MARQUE CON UNA "X")	
PROPIO ()	TERCEROS (X)
RUC / IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL PROVEEDOR	0190154319001
RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	INTELIGENCIA ELECTRONICA CARVALLO SERRANO GONZALEZ CCGS CIA. LTDA

1.22. De conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre de 2008, donde se estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para los años 2010, 2011 y 2012; señale el año de aplicación de NIIF en la entidad:

(Marque con una "x")



Año 2010	Año 2011	Año 2012	No Aplica (describa las razones)
	X	X	

1.23. De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	No Aplica
X			

Ing. Hernán Esteban Verdugo
Rivera
Representante Legal
HERNAN VERDUGO CIA LTDA

Ing. Graciela Alexandra Verdugo
R.
RUC No. 0301081972001
Contador Registro No.
HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 2

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES CON CRÉDITOS EXTERNOS
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA
 Detalle de créditos del exterior (a)

NO APLICA

Razón Social Prestamista	Ubicación Origen		Fecha de las Operaciones			Registro No.	Tasa de Interés %	Plazo (meses)	Destino del Crédito (c)	Moneda	Monto del Crédito	Tasa de Interés del Crédito (F) Fija (V) Variable	Originaria o Renegociada (d)	Tipo de cambio a la fecha de Registro Contable (e)	Saldo inicial del Capital (f)	Saldo Capital al 31/Dic/2011 (g)	Pagos o abonos por intereses (h)	Gasto Financiero del Año (i)	Pagos al Capital	Fecha de realización de los pagos	No. Cuenta Contable Pasivo (j)	Casillero de la declaración. (pasivo) (k)	No. Cuenta Contable Gasto (l)	Casillero de la declaración. (gasto) (m)
	Ciudad	País	Suscripción	Desembolso	Registro																			
0,00												0,00 0,00 0,00 0,00												

CUADRO No. 1.1
 Información de Derivados Financieros que mantiene la empresa (n)

CLASE DE DERIVADO FINANCIERO (ñ)	CONTRAPART E NACIONAL / EXTRANJERA	PAÍS (en caso de contraparte extranjera)

ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
 Representante Legal
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
 RUC No. 0301081972001
 Contador Registro No.
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 3

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

REMANENTES DE RETENCIONES O ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DE AÑOS ANTERIORES EN EL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2012

(En US Dólares)

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA						
Utilización de Remanentes de Retenciones o Anticipo del Impuesto a la Renta de Años Anteriores en el pago del Impuesto a la Renta del año 2012 reconocidos por la Administración Tributaria (a)						
Año {1}	Tipo (Anticipo / Retenciones)	Cuadro Relacionado	Saldo al Inicio del año 2012 {2}	Valor Compensado {3}	Saldo {4} = {2}-{3}	No. Cuenta Contable
2011	RETENCIONES		174,62	174,62	0,00	
2012	RETENCIONES		2.304,77	1.206,54	1.098,23	
		CUADRO NO. 8	2.479,39	1.381,16	1.098,23	

ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
Representante Legal
HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
RUC No. 0301081972001
Contador Registro No.
HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 4

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA Año fiscal 2012 (En US Dólares)																															
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA																															
Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente											Impuesto a Pagar																			
	Impuesto en Ventas según Libros					Liquidación del Impuesto en Ventas Según Libros					Impuesto en Compras según Libros					Liquidación del Impuesto Según Libros								Según Declaración (f)							
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7.1)	(7.2)	(7.3)	(7.4)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18.1)	(18.2)	(18.3)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	
Ventas Netas Gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (con derecho a Crédito Tributario) (k)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (sin derecho a Crédito Tributario)	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente (h)	Impuesto causado en ventas (1) * (6)	Impuesto a liquidar del mes anterior (s)	Impuesto a liquidar en este Mes (v)	Impuesto a liquidar próximo mes (t) y (u)	Total impuesto a liquidar en este mes (7.1) + (7.2)	Compras netas gravadas con tarifa diferente de 0% (Con derecho a Crédito Tributario)	Impuesto causado en compras (Con derecho a Crédito Tributario) (6) * (8)	Factor de Proporcionalidad (b) ((1)+(2)+(4)+(5))/((1)+(2)+(3)+(4)+(5))	Crédito Tributario en Compras (9) * (10)	Saldo de Crédito Tributario del Mes Anterior (g)	Crédito Tributario por Retenciones que le han sido efectuadas	IVA devuelto en el mes	Devoluciones Rechazadas Imputables al Crédito Tributario	Saldo de Crédito Tributario para el Próximo Mes (c) & (g)	Total Impuesto a Pagar (d)	Impuesto causado en ventas (casillero 429)	Impuesto a liquidar del mes anterior (casillero 483)	Impuesto a liquidar en este Mes (casillero 484)	Total Impuesto a liquidar este mes (casillero 499)	Impuesto a liquidar Próximo Mes (casillero 485)	Total Impuesto a Pagar por Percepción (casillero 499-554-605-607-609+611+613+621) > 0 ó	Total Crédito Tributario Próximo Mes (casillero 499-554-605-607-609+611+613+621) cuando < 0 ó	Diferencia Crédito Tributario (21) - (16) (i)	Diferencia Impuesto (17) - (20) (i)		
Enero					12,00%	0,00	0,00	0,00		0,00	7.201,25	864,15	100,00%	864,15	3.998,67				4.862,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.862,82	0,00	0,00		
Febrero	9.791,45				12,00%	1.174,97	0,00	1.174,97		1.174,97	6.168,61	740,23	100,00%	740,23	4.862,82	352,49			4.780,57	0,00	1.174,97	0,00	1.174,97	1.174,97	0,00	0,00	4.780,57	0,00	0,00		
Marzo	13.446,05				12,00%	1.613,53	0,00	1.613,53		1.613,53	23.226,69	2.787,20	100,00%	2.787,20	4.780,57	484,06			6.438,31	0,00	1.613,53	0,00	1.613,53	1.613,53	0,00	0,00	6.438,30	-0,01	0,00		
Abril	41.149,62				12,00%	4.937,95	0,00	4.937,95		4.937,95	3.579,68	429,56	100,00%	429,56	6.438,31	1.481,39			3.411,30	0,00	4.937,95	0,00	4.937,95	4.937,95	0,00	0,00	3.411,30	0,00	0,00		
Mayo					12,00%	0,00	0,00	0,00		0,00	2.118,99	254,28	100,00%	254,28	3.411,30				3.665,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.665,58	0,00	0,00		
Junio					12,00%	0,00	0,00	0,00		0,00	5.298,08	635,77	100,00%	635,77	3.665,58				4.301,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.301,35	0,00	0,00		
Julio	13.162,38				12,00%	1.579,49	0,00	1.579,49		1.579,49	13.022,24	1.562,67	100,00%	1.562,67	4.301,35	473,85			4.758,38	0,00	1.579,49	0,00	1.579,49	1.579,49	0,00	0,00	4.758,38	0,00	0,00		
Agosto	23.516,08				12,00%	2.821,93	0,00	2.821,93		2.821,93	17.476,14	2.097,14	100,00%	2.097,14	4.758,38	846,58			4.880,17	0,00	2.821,93	0,00	2.821,93	2.821,93	0,00	0,00	4.880,17	0,00	0,00		
Septiembre	53.431,34				12,00%	6.411,76	0,00	6.411,76		6.411,76	13.642,18	1.637,06	100,00%	1.637,06	4.880,17	1.923,53			2.029,00	0,00	6.411,76	0,00	6.411,76	6.411,76	0,00	0,00	2.029,00	0,00	0,00		
Octubre	4.857,91				12,00%	582,95	0,00	582,95		582,95	5.586,40	670,37	100,00%	670,37	2.029,00	373,33			2.489,75	0,00	582,95	0,00	582,95	582,95	0,00	0,00	2.489,75	0,00	0,00		
Noviembre					12,00%	0,00	0,00	0,00		0,00	5.999,43	719,93	100,00%	719,93	2.489,75				3.209,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.209,68	0,00	0,00		
Diciembre	70.099,07				12,00%	8.411,89	0,00	8.411,89		8.411,89	29.934,42	3.592,13	100,00%	3.592,13	3.209,68	2.321,95			711,87	0,00	8.411,89	0,00	8.411,89	8.411,89	0,00	0,00	711,87	0,00	0,00		
TOTAL	229.453,90	0,00	0,00	0,00	0,00	27.534,47	0,00	27.534,47	0,00	27.534,47	133.254,11	15.990,49		15.990,49		8.257,18				0,00	27.534,47	0,00	27.534,47	27.534,47	0,00	0,00	45.538,77	-0,03	0,00		

CUADRO No. 3.1
DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES

Mes	Ventas según Libros						Total Ventas y Exportaciones (1)	Ventas Según Declaraciones (f)								Diferencia (1)-(2) (i)													
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (excluye activos fijos)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12%	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (excluye activos)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 0%	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios		Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (excluye activos fijos) (casillero 411)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 12% (casillero)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (que no dan derecho a crédito tributario)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 0% (que no dan derecho a crédito tributario)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (que dan derecho a crédito tributario) (casillero 415)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 0% (que dan derecho a crédito tributario)	Exportaciones de Bienes (casillero 417)	Exportaciones de Servicios (casillero 418)		Total Ventas y Exportaciones (2)												
uentas Contables																													
Enero							0,00																					0,00	0,00
Febrero	9.791,45						9.791,45																					9.791,45	0,00
Marzo	13.446,05						13.446,05																					13.446,05	0,00
Abril	41.149,62						41.149,62																					41.149,62	0,00
Mayo							0,00																					0,00	0,00
Junio							0,00																					0,00	0,00
Julio	13.162,38						13.162,38																					13.162,38	0,00
Agosto	23.516,08						23.516,08																					23.516,08	0,00
Septiembre	53.431,34						53.431,34																					53.431,34	0,00
Octubre	4.857,91						4.857,91																					4.857,91	0,00
Noviembre							0,00																					0,00	0,00
Diciembre	70.099,07						70.099,07																					70.099,07	0,00
TOTAL	229.453,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.453,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	229.453,90	0,00	0,00



CUADRO No. 3.2
CRUCE VENTAS DECLARADAS EN IVA VS. VENTAS DECLARADAS EN RENTA

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%				Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0% y Exportaciones			
Según Declaraciones IVA (casillero: 411 + 412) (l) & (f) {1}	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 601) (n) {2}	Diferencias (i) {1} - {2}	Explicación Diferencia (o)	Según Declaraciones IVA (casilleros: 413+414+415+416 +417+418) {3}	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casillero 602+603) {4}	Diferencias (i) {3} - {4}	Explicación Diferencia (o)
229.453,90	170.145,19	59.308,71	ANTICIPO RE	0,00	0,00	0,00	
229.453,90	170.145,19	59.308,71		0,00	0,00	0,00	

ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
 Representante Legal
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
 RUC No. 0301081972001
 Contador Registro No.
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 5

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. LIBROS
Año fiscal 2012
(En US Dólares)
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA
VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2010701007	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	27,55	45,00	119,97	18,00		12,14	122,11	93,77	82,47	0,48	54,19	4,50	580,18
2010701008	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)				0,15	0,71	22,68	48,89	44,75					117,18
2010701009	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	180,00	13,33	13,33	206,67	193,33		386,67	193,33	13,33	373,33	220,00	220,00	2.013,32
2X10.4	Otros (Detallar)													0,00
	Total de retenciones según libros	207,55	58,33	133,30	224,82	194,04	34,82	557,67	331,85	95,80	373,81	274,19	224,50	2.710,68

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	207,55	58,33	133,30	224,82	194,04	34,82	557,67	331,85	95,80	373,81	274,19	224,50	2.710,68
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total de retenciones según libros	207,55	58,33	133,30	224,82	194,04	34,82	557,67	331,85	95,80	373,81	274,19	224,50	2.710,68

 ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
 Representante Legal
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA

 ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
 RUC No. 0301081972001
 Contador Registro No.
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 6

V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS (a)

Ejercicio fiscal 2012

en US Dólares)

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA**VALORES SEGÚN LIBROS (b)**

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Retenciones en la fuente relación de dependencia (por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2010701001	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	88,58	52,49	247,80	16,05	3,23	64,04	90,43	149,53	131,68	4,39	35,76	258,15	1.142,13
2010701002	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI) transporte	2,64	7,77	13,75	1,84		3,45	15,85	20,33	5,61			4,45	75,69
2010701003	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	1,01	7,14	36,44	2,14	0,17	7,90	11,64	12,54		1,40		0,98	81,36
2010701004	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente 2% Rendimientos Financieros (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente 2% por Emisoras de Tarjeta de Crédito (por pagar SRI)													0,00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a comercializadoras 0,2%													0,00
	Retención en la fuente por venta de combustibles a distribuidores 0,3%													0,00
2010701006	Retención en la fuente por honorarios profesionales	150,00	11,11	11,11	172,22	161,11		322,22	161,11	11,11	311,11	183,33	183,33	1.677,76
	Retención en la fuente por dividendos													0,00
	Retención en la fuente 15% Loterías, Rifas, Apuestas y Similares (por pagar SRI)													0,00
	Retención en la fuente 24% por Dividendos Anticipados (por pagar SRI)													0,00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior 24%													0,00
	Retenciones en la fuente por pagos al exterior con convenio de doble tributación													0,00
	Otras retenciones en la fuente por pagar SRI (Detallar)													0,00
	Total según libros	242,23	78,51	309,10	192,25	164,51	75,39	440,14	343,51	148,40	316,90	219,09	446,91	2.976,94

CUADRO No. 6**CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 499 de la declaración) (c)	242,23	78,51	309,10	192,25	164,51	79,79	440,14	343,51	148,40	316,90	219,09	446,91	2.981,34
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4,40
Total de retenciones según libros	242,23	78,51	309,10	192,25	164,51	75,39	440,14	343,51	148,40	316,90	219,09	446,91	2.976,94

DR. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
Representante Legal
HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
RUC No. 0301081972001
Contador Registro No.



ANEXO 7

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
RESUMEN DE IMPORTACIONES Y PAGO DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES
 Año fiscal 2011
 (En US Dólares)

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA																				
CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS																				
CÓDIGOS:																				
1	Tabacos Rubios	3	Sucedáneos del taba	5	Bebidas Gaseosas	7	Perfumes y aguas de tocador	9	Armas de Fuego, Deportivas y Municiones	11	Vehiculos									
2	Tabacos Negros	4	Cerveza	6	Alcohol y bebidas alcohólicas	8	Videojuegos	10	Focos Incandescentes	12	Televisión Pagada									
13	Aviones	14	Membresías / Cuotas	16	Casinos salas de juego y otros juegos de Azar															
MES	CÓDIGO(e)	SEGUN DECLARACIÓN (b) & (c)							SEGUN LIBROS											
		Código (d) Casillero 301	Base Imponible Casillero 303	ICE a pagar Casillero 399 {1}	Total impuesto a pagar Casillero 902	Multas (a) Casillero 904 {2}	Intereses (a) Casillero 903 {3}	Total Pagado Casillero 999	Fecha de declaración dd/mm/aaaa	Código Cta. Contable ICE	Ventas Netas gravadas con ICE			Impuesto por pagar {4}	Diferencia (Ver Nota General)	Multas por pagar (a)	Diferencia (Ver Nota General)	Intereses por pagar (a)	Diferencia (Ver Nota General)	
										Cantidad	Unidad (f)	Valor								
ENERO															0,00		0,00		0,00	0,00
															0,00		0,00		0,00	0,00
															0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FEBRERO															0,00		0,00		0,00	0,00
															0,00		0,00		0,00	0,00
															0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
															0,00		0,00		0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

(Página 2 de 2)

ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
 Representante Legal
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
 RUC No. 0301081972001
 Contador Registro No.
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 8

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA (a) Año fiscal 2012 (En US Dólares) CUADRO No. 8 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA				
Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuentas Contables de la Compañía (c)	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cia.
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO				
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN LABORAL	801 o 802	✓ 30701	CUADRO No. 16	3.507,22
Menos:				
Amortización de Pérdidas Tributarias (Art. 11 LRTI)	811		CUADRO No. 13	0,00
15% Participación a trabajadores (d)	803	✓ 2010705001	CUADRO No. 12	526,17
100% Dividendos Exentos	804		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas (Art. 9 LRTI)	805		CUADRO No. 9	0,00
100% Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI (Art. 9, 9.1 LRTI)	806		CUADRO No. 9	0,00
Deducciones por Leyes Especiales (b)	812		CUADRO No. 11	0,00
Deducciones Especiales Derivadas del COPCI (Art. 10 LRTI)	813		CUADRO No. 11	0,00
Deducción por incremento neto de empleados (Art. 10 LRTI)	815			0,00
Deducción por pago a trabajadores con discapacidad (Art. 10 LRTI)	816			0,00
Exoneración por rentas generadas en el extranjero sometidas a imposición en otro Estado (Art. 49 LRTI) (f)				0,00
Más:				
Gastos no deducibles locales	807		CUADRO No. 10	3.024,00
Gastos no deducibles del exterior	808		CUADRO No. 10	0,00
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos	809			0,00
15% Participación de trabajadores atribuibles a ingresos exentos	810			0,00
Ajuste por precios de transferencia	814			0,00
UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA				6.005,05
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 23% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	832		CUADRO No. 18.1	6.005,05
BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 13% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI)	831		CUADRO No. 18.1	0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			1.381,16
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR / SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE				
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	839			1.381,16
Menos: Anticipo Determinado Correspondiente al Ejercicio Fiscal Corriente (e)	841			0,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO	842			1.381,16
Mas:				
Saldo del Anticipo Pendiente de Pago	845			0,00
Menos:				
Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	846	✓ 1010502002		2.304,77
Retenciones por dividendos anticipados (Art. 126 RALRTI)	847			0,00
Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario (f)	848			0,00
Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	849			0,00
Crédito Tributario de Años Anteriores	850	✓ 1010502001	CUADRO No. 2	174,62
Crédito Tributario Generado por Impuesto a la Salida de Divisas	851			0,00
Exoneración y Crédito Tributario por leyes especiales (b)	852		CUADRO No. 11	0,00
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	859			0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	869			1.098,23



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.				
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA				
Año fiscal 2012				
(En US Dólares)				
CUADRO No. 9				
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA				
Descripción	Cuadro Relacionado	Cuentas Contables de la Compañía (a)	Nombre de la Cuenta	Valor Según la Cía. (a)
Dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades nacionales o extranjeras no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición o a favor de personas naturales no residentes en el Ecuador. También están exentos los dividendos en acciones que se distribuyan en consecuencia de la reinversión de utilidades en los términos establecidos en la normativa tributaria (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 15 RALRTI).				0,00
Ingresos obtenidos por Instituciones del Estado y por empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas (Art. 9 LRTI, numeral 2; Art. 16 RALRTI).				0,00
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 17 RALRTI).				0,00
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art.9 LRTI, numeral 4).				0,00
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 19 y 20 RALRTI).				0,00
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7; Art. 22 RALRTI).				0,00
Los percibidos por instituciones de educación superior estatales, amparados por la Ley de Educación Superior (Art. 9 LRTI, numeral 8)				0,00
Los provenientes de premios de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).				0,00
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas por compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13).				0,00
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14; Art. 18 RALRTI).				0,00
Los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles que no desarrollen actividades empresariales u operen negocios en marcha, los fondos de inversión y los fondos complementarios (Art. 9 LRTI, numeral 15, Art. 42.1; Art. 64 RALRTI).				0,00
Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales y sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero, así como los rendimientos obtenidos por personas naturales o sociedades por las inversiones en títulos de valores en renta fija, de plazo de un año o mas, que se negocien a través de las bolsas de valores del país, y los beneficios o rendimientos obtenidos por personas naturales y sociedades, distribuidos por fideicomisos mercantiles de inversión, fondos de inversión y fondos complementarios, siempre que la inversión realizada sea en depósitos a plazo fijo o en títulos valores de renta fija emitidos a un plazo de un año o mas y negociados en bolsa de valores. Esta exoneración no será aplicable en el caso en el que el percceptor del ingreso sea deudor directa o indirectamente de la institución en que mantenga el depósito o inversión, o de cualquiera de sus vinculadas. (Art. 9 LRTI, numeral 15.1)				0,00
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).				0,00
Los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de tales acciones (Art. 9 LRTI, numeral 17; Segundo Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI)				0,00
Exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas (Art. 9.1 LRTI; Primer Art. Innumerado agregado a continuación del artículo 23 RALRTI)				0,00
Ingresos no gravados ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y la normativa tributaria. (b)				0,00
Otros (detallar)				0,00
TOTAL INGRESOS EXENTOS	CUADRO NO. 8			0,00

NO APLICA



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2011
(En US Dólares)

CUADRO No. 10
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Cuadro Relacionado	Casillero de la Declaración (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Nombre Cuenta Contable	Valor Según Cía. (a)
Costos y gastos no relacionados con la obtención, mantenimiento y mejoramiento de los ingresos gravados de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI)					0,00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos exentos (Art. 10 LRTI)					0,00
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0,00
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).					0,00
Intereses de deudas contraídas sin relación al giro del negocio (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Contratos de arrendamiento mercantil que no cumplan con lo establecido en la normativa vigente (Art. 10 LRTI numeral 2).					0,00
Intereses pagados por créditos al exterior con partes relacionadas en los que se superen los límites permitidos (Art. 10 LRTI, numeral 2)					0,00
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0,00
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).					0,00
Primas de seguros que cubran riesgos de personas que no sean trabajadores de la empresa y de bienes que no integren la actividad generadora del ingreso gravable (Art. 10 LRTI, numeral 4)					0,00
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).					0,00
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 15				0,00
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).					0,00
La compensación económica para alcanzar el salario digno pagada a los trabajadores incumpliendo las disposiciones establecidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y en la normativa contable y tributaria aplicable (Art. 10 LRTI, numeral 9; Art. 28 numeral 1 literal a) RALRTI)					0,00
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).					0,00
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre partes relacionadas o entre la sociedad y el socio o su cónyuge o sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad (Art. 11 LRTI).					0,00
Provisión para jubilación patronal y desahucio no respaldada con cálculos actuariales, que exceda los límites establecidos por la ley o efectuada sobre personal que no cumpla con el tiempo mínimo establecido (Art. 10 LRTI, numeral 13).					0,00
Gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral 14, Art. 35 RALRTI (c))					0,00
Los pagos al exterior de intereses de créditos externos y líneas de créditos abiertas por instituciones o personas distintas a instituciones financieras del exterior u organismos multilaterales en los que no se haya efectuado la retención en la fuente (Art. 13 LRTI)					0,00
Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por créditos adquiridos para el giro del negocio, concedidos por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales, en los casos en los que, los intereses excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central y que sobre el exceso no se haya realizado retención, y/o que no se haya efectuado el registro en el BCE (Art. 13 LRTI, numeral 3).					0,00
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo sobre las cuales no se hubiese efectuado la retención en los casos previstos en la ley (Art. 13 LRTI, numeral 4).					0,00
Otros pagos al exterior, costos y gastos sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI, Art. 35 RALRTI num. 8).		807	502012701	Útiles de Oficina (Cta. de Gastos)	3.024,00
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal b).					0,00
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal d).					0,00
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 28 RALRTI, numeral 10).	CUADRO No. 14				0,00
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 29 RALRTI, numeral 6).					0,00
Gastos personales del contribuyente imputados a los ingresos de la sociedad (Art. 35 RALRTI, numeral 1).					0,00
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 10 LRTI, num. 7,8,11, Art. 35 num. 2 RALRTI)					0,00
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 28 RALRTI, numeral 8, literal a. Art. 32 num 3 RALRTI).					0,00
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal del socio de la compañía (Art. 35 RALRTI, numeral 4).					0,00
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 35 RALRTI, numeral 5).					0,00
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 29 RALRTI, numeral 4).					0,00
Valores registrados en costos o gastos que no se sometieron a retención en la fuente (Art. 35 RALRTI, numeral 8).					0,00
Multas e intereses por infracciones o mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por actividad pública (Art. 35 RALRTI numeral 6)					0,00
Costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes, Retención y Documentos Complementarios (Art. 10 LRTI y Art. 35 RALRTI numeral 7)					0,00
Costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de haberse las constituido (Art. 35 RALRTI numeral 9).					0,00
Efecto de depreciaciones de reavalúos de Activos Fijos o pérdidas en ventas de bienes reavaluados (Art. 28, Numeral 6, literal f del RALRTI).					0,00
Retenciones de Impuesto a la Renta e IVA asumidas por el contribuyente como gasto					0,00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas que sobrepasen el límite establecido en el Art. 10 LRTI y en el Art. 30 del RALRTI	CUADRO No. 15.1				0,00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas. Art. 13 LRTI Art. 30 RALRTI	CUADRO No. 15.2				0,00
Costos y gastos en los que no se haya utilizado los medios de pago del Sistema Financiero previstos en la Ley (Art. 103 LRTI)					0,00
Gastos no deducibles ocasionados por la contraposición entre la normativa contable y normativa tributaria. (d)					0,00
Otros Gasto No Deducibles (detallar):					0,00

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES

3.024,00



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 11
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA
(DEDUCCIÓN, EXONERACIÓN O CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES)

OTRAS DEDUCCIONES, EXONERACIONES O CRÉDITOS TRIBUTARIOS (Leyes especiales) (a)	Cuadro relacionado	Valor Deducción, Exoneración o Crédito Tributario por Leyes Especiales Casillero 812, 813 y 852 (b)	Cuentas Contables de la Compañía	Descripción del fundamento legal	Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #
NO APLICA								
Total	CUADRO NO. 8	0,00						



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 12
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Detalle	Número de Casillero	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Utilidad contable	801	30701	CUADRO NO. 8	3.507,22
(-) 15% de participación a trabajadores (a)	803	2010705001		526,17
Utilidad después de participaciones				2.981,05
(-) Ingresos exentos				0,00
(+) Gastos no deducibles	807			3.024,00
(+) Ajuste por Precios de Transferencia			0,00	
Base de Cálculo para la amortización				6.005,05
Límite de amortización de pérdidas tributarias (23%)				1.381,16

CUADRO No. 13
DETALLE DE PÉRDIDAS TRIBUTARIAS (c)
Al 31 de diciembre de 2011

Detalle	Vigencia	Valor Histórico	Amortización Año 2008	Amortización Año 2009	Amortización Año 2010	Amortización Año 2011	Cuadro Relacionado	Amortización Año 2012	Amortización Acumulada	Saldo no amortizado a Diciembre 31, 2012
		{1}	{2}	{3}	{4}	{5}		{6}	{7} = {2}+{3}+{4}+{5}+{6}	{1} - {7}
Pérdida 2008 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2009 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2013	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2010 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2011 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Pérdida 2012 Según Declaración de Impuesto a la Renta	Hasta 2016	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
Según Declaración de Impuesto a la Renta			0,00	0,00	0,00	0,00	CUADRO NO. 8	0,00	0,00	0,00



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 14
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Total Gastos de Administración			81.641,85
Total Gastos de Ventas			81.641,85
<u>(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual</u>			<u>0,00</u>
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)			163.283,70
<u>Porcentaje de deducción Máximo</u>			<u>2,00%</u>
<u>Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)</u>			<u>3.265,67</u>
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta			0,00
<u>Gastos de Gestión no deducibles (b)</u>		CUADRO NO. 10	<u>0,00</u>
<u>Gastos de Gestión durante el ejercicio</u>			<u>0,00</u>
Máximo Gastos de Gestión deducibles (2%)			3.265,67
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (c)</u>			<u>0,00</u>
<u>Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>			<u>0,00</u>



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 15 CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<u>Ingresos Gravados:</u>				
Total Ingresos	699	4103		170.145,19
(-) Dividendos Exentos				0,00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas				0,00
(-) Otras Rentas Exentas Derivadas del COPCI				0,00
<u>Total ingresos gravados</u>				170.145,19
<u>Porcentaje de deducción Máximo</u>				3,00%
<u>Máximo de Gastos de viaje deducibles (3%)</u>				5.104,36
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta	779	520217		993,34
<u>Gastos de viaje no deducibles (b)</u>			CUADRO NO. 10	0,00
<u>Gastos de viaje durante el ejercicio</u>				993,34
<u>Máximo Gastos de viaje deducibles (3%)</u>				5.104,36
<u>Diferencia - Exceso de Gastos Deducibles (d)</u>				0,00
<u>Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>				993,34



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 15.1
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
Base imponible:				
Base imponible del Impuesto a la Renta mas el valor de los gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas.				
Porcentaje de deducción máximo				5,00%
Máximo de gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas, deducibles				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Gastos indirectos no deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0,00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas durante el ejercicio		773+774		0,00
Máximo de gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas				0,00
Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)				0,00
Gastos indirectos deducibles asignados desde el exterior por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00

NO APLICA



H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA
Año fiscal 2012
(En US Dólares)

CUADRO No. 15.2
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Cuentas Contables de la Compañía	Cuadro Relacionado	Valor
<u>Créditos externos otorgados por partes relacionadas:</u>				
Intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta				0,00
Intereses no deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas (b)			CUADRO NO. 10	0,00
<u>Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas durante el ejercicio</u>	759+760			<u>0,00</u>
Máximo de intereses deducibles por créditos externos otorgados por partes relacionadas según normativa tributaria vigente (a)				0,00
<u>Diferencia - Exceso de gastos deducibles (d)</u>				<u>0,00</u>
<u>Intereses por créditos externos otorgados por partes relacionadas deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta</u>				<u>0,00</u>

NO APLICA

ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
Representante Legal
HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
RUC No. 0301081972001
Contador Registro No.
HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 9

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.
CÁLCULO DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES (a)
 Año fiscal 2012
 (En US Dólares)

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA					
CÁLCULO DE LA UTILIDAD EFECTIVA					
Fecha de Vencimiento:					
Concepto	Casillero de la declaración de Impuesto a la Renta del año 2011 (b)	Valor según declaración	Casillero de la declaración de Impuesto a la Renta del año 2012 (b.1)	Descripción	Valor según declaración
	Sociedades (formulario 101)		Sociedades (formulario 101)		
Utilidad Contable	801	3.241,24	801 - CUADRO No. 8	Utilidad Contable	3.507,22
(-) 15% Part. Trabajadores	803	486,19	803	(-) 15% Part. Trabajadores	526,08
Utilidad Efectiva del Ejercicio	CUADRO No. 17 - AÑO 2011	2.755,05	CUADRO No. 17 - AÑO 2012	Utilidad Efectiva	2.981,14

CUADRO No. 16.1
 APLICACIÓN DE FÓRMULA PARA OBTENER EL VALOR MÁXIMO QUE SERÁ RECONOCIDO PARA LA REDUCCIÓN DE LA TARIFA IMPOSITIVA (a)

$$\frac{[(1 - \%RL) * UE] - [(\%IR0 - (\%IR0 * \%RL)) * BI]}{1 - (\%IR0 - \%IR1) + [(\%IR0 - \%IR1) * \%RL]}$$

Donde:	Descripción	Valor 2011	Descripción	Valor 2012
%RL:	Porcentaje Reserva Legal. (c)	5%	Porcentaje Reserva Legal. (c)	5%
UE:	Utilidad Efectiva.	2.755,05	Utilidad Efectiva.	2.981,14
% IR0:	Tarifa original de impuesto a la renta.	24%	Tarifa original de impuesto a la renta.	23%
%IR1:	Tarifa reducida de impuesto a la renta. 14%	14%	Tarifa reducida de impuesto a la renta. 13%	13%
BI:	Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI.	2.755,05	Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la LRTI y el RALRTI.	6.005,05
VALOR MÁXIMO A REINVERTIR		2.197,95		1.679,53



CUADRO No. 17 DETERMINACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A REINVERTIR				
Concepto	AÑO 2011		AÑO 2012	
	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir (e)	Cuadro Relacionado	Valor Máximo a Reinvertir
Reinversión máxima	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2011	2.197,95	CUADRO No. 16.1 - AÑO 2012	1.679,53

CUADRO No. 18 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2011					
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada):					
Concepto	Impuesto 2011				
	Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente	Casillero de la declaración de Renta del año 2011	Según Declaración
Reinversión		14,00%	0,00	831	0,00
No Reinversión	2.755,05	24,00%	661,21	832	2.755,05
Total Impuesto Causado			661,21	839	2.755,05

CUADRO No. 18.1 CUADRO DE IMPUESTO - AÑO 2012					
Tipo de Sociedad (Anónima/Limitada): LIMITADA					
Concepto	Cuadro Relacionado	Impuesto 2012			
		Base	Tarifa del Impuesto a la Renta	Impuesto Causado según Contribuyente (A)	Casillero de la declaración de Renta del año 2011
Reinversión	CUADRO NO. 8	0,00	13,00%	0,00	831
No Reinversión	CUADRO NO. 8	6.005,05	23,00%	1.381,16	832
Total Impuesto Causado		6.005,05		1.381,16	839



**CUADRO No. 19
CAPITAL Y RESERVA LEGAL**

Concepto	Al 31 de diciembre de 2011	Al 31 de diciembre de 2012
Capital social (1)	400,00	400,00
Reserva Legal (2)		291,04
% de Reserva Legal (2 dividido para 1)	0,00%	72,76%

**CUADRO No. 20
REVELACIÓN DE FECHAS DE INSCRIPCIÓN (d)**

Concepto	Fecha de Inscripción año 2011
Escritura Pública	28/02/2011
Registro Mercantil	09/03/2011

ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
Representante Legal
HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
RUC No. 0301081972001
Contador Registro No.
HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 10

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

DETALLE DE CUENTAS CONTABLES INCLUIDAS EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2012

(En US Dólares)

CUADRO No. 21 (a)

CÁLCULO DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCES
FORMULARIO ÚNICO - SOCIEDADES

FORMULARIO N°	66068036
100. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN	
102 AÑO	2.012
104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO	
201 RUC	0190372103001
202 RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	HERNAN VERDUGO CIA LTDA
203 EXPEDIENTE	137185
DECLARACIÓN ORIGINAL O SUSTITUTIVA (Marque con una X)	
ORIGINAL	<input checked="" type="checkbox"/>
SUSTITUTIVA	<input type="checkbox"/>

Nombre del Campo	Campo del Formulario 101 Declaración de Impuesto a la Renta (b)	Código de la Cuenta Contable de la Compañía (c)	Nombre de la Cuenta Contable de la Cia. (d)	Valor	
ESTADO DE SITUACIÓN					
ESTADO DE SITUACIÓN					
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA, BANCOS	311				
		10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5610.96	
			TOTAL	5.610.96	
INVERSIONES CORRIENTES	312				
			TOTAL	0.00	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES			
		DEL EXTERIOR			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	1010205	DOC. Y CTAS POR COBRAR CLIENTES	6474.13
		DEL EXTERIOR			
			TOTAL	6.474.13	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE	RELACIONADOS	LOCALES	1010403	ANTICIPO A PROVEEDORES	197.326.06
		DEL EXTERIOR			
	NO RELACIONADOS	LOCALES	1010207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6400
		DEL EXTERIOR	10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	7.130.49
			TOTAL	0.00	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	321				
			TOTAL	0.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	323	1010501002	CT POR RTE FTE DE IVA	711.87	
			TOTAL	711.87	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	324	1010502001	CT IR AÑOS ANTERIORES	174.62	
		1010502002	CT IR AÑO CORRIENTE	2304.77	
			TOTAL	2.479.39	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	325				
			TOTAL	0.00	
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	326				
			TOTAL	0.00	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	327				
			TOTAL	0.00	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	328				
			TOTAL	0.00	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	329				
			TOTAL	0.00	
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	330				
			TOTAL	0.00	
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	331				
			TOTAL	0.00	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	332				
			TOTAL	0.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339		TOTAL ACTIVO CORRIENTE	219.732.90	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

ACTIVO FIJO				
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)	341			
			TOTAL	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	342			
			TOTAL	0.00
MUEBLES Y ENSERES	343	1020105001	MUEBLES DE OFICINA	184.82
		1020105002	FOTOCOPIADORA	3024
			TOTAL	3.208.82
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES	344	1020106001	MAQUINARIA	2707.31
			TOTAL	2.707.31
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	345	1020108001	EQUIPO DE COMPUTACION	347.32
			TOTAL	347.32
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL	346	1020109001	VEHICULOS	26776.39
			TOTAL	26.776.39
OTROS ACTIVOS FIJOS	347			
			TOTAL	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVO FIJO	348	1020112		6750.48
			TOTAL	6.750.48
TERRENOS	349			
			TOTAL	0.00
OBRAS EN PROCESO	352	1010306	OBRAS EN PROCESO	47701.78
			TOTAL	47.701.78
TOTAL ACTIVO FIJOS	369		TOTAL ACTIVOS FIJOS	73.991.14
ACTIVO DIFERIDO (INTANGIBLE)				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES	371			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	373			
			TOTAL	0.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN EXPLORACIÓN Y SIMILARES	375			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	377			
			TOTAL	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	378			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	379		TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0.00
ACTIVO LARGO PLAZO				
INVERSIONES LARGO PLAZO	ACCIONES Y PARTICIPACIONES		381	
				TOTAL
	OTRAS		382	
				TOTAL
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	383	
		DEL EXTERIOR	384	
				TOTAL
	NO RELACIONADOS	LOCALES	385	
		DEL EXTERIOR	386	
				TOTAL
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR LARGO PLAZO	RELACIONADOS	LOCALES	387	
		DEL EXTERIOR	388	
				TOTAL
	NO RELACIONADOS	LOCALES	389	
		DEL EXTERIOR	390	
				TOTAL
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	391			
			TOTAL	0.00
OTROS ACTIVOS LARGO PLAZO	392			
			TOTAL	0.00
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	397		TOTAL ACTIVOS A LARGO PLAZO	0.00
ACTIVO POR REINVERSIÓN DE UTILIDADES (INFORMATIVO)	398			
			TOTAL	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	399		TOTAL DEL ACTIVO	293.724.04



UNIVERSIDAD DE CUENCA

PATRIMONIO NETO				
CAPITAL SUSCRITO Y/O ASIGNADO	501	3010101	CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	400
			TOTAL	400.00
(-) CAP.SUSC. NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERÍA	503			
			TOTAL	
APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	505	302	APORTES PARA FUTURA CAPITALIZA	25920.01
			TOTAL	25.920.01
RESERVA LEGAL	507	304	RESERVA LEGAL	291.04
			TOTAL	291.04
OTRAS RESERVAS	509			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	513	306	RESULTADOS ACUMULADOS	1978.16
			TOTAL	1.978.16
(-) PÉRDIDA ACUMULADA EJERCICIOS ANTERIORES	515			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	517	307	RESULTADOS DEL EJERCICIO	1464.74
			TOTAL	1.464.74
(-) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	519			
			TOTAL	0.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	598		TOTAL PATRIMONIO NETO	30.053.95
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	599		TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	293.724.04

ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS				
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12%	601	40103	CONTRATOS DE CONSTRUCCION	170145.19
			TOTAL	170.145.19
VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0%	602			
			TOTAL	0.00
EXPORTACIONES NETAS	603			
			TOTAL	0.00
OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	604			
			TOTAL	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	605			
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS GRAVADAS	606			
			TOTAL	0.00
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	607			
			TOTAL	0.00
DIVIDENDOS	608			
			TOTAL	0.00
RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	DE RECURSOS PÚBLICOS	609		
			TOTAL	0.00
	DE OTRAS LOCALES	610		
			TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	611		
			TOTAL	0.00
OTRAS RENTAS EXENTAS	612			
			TOTAL	0.00
TOTAL INGRESOS	699		TOTAL INGRESOS	170.145.19
VENTAS NETAS DE ACTIVOS FIJOS (INFORMATIVO)	691			
			TOTAL	0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	692			
			TOTAL	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTOS				
INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	700			
			TOTAL	0.00
COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	701	5010102	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIEN	84996.12
			TOTAL	84.996.12
IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	703			
			TOTAL	0.00
(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	704			
			TOTAL	0.00



UNIVERSIDAD DE CUENCA

INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA		705				
				TOTAL	0.00	
COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA		706				
				TOTAL	0.00	
IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA		707				
				TOTAL	0.00	
(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA		708				
				TOTAL	0.00	
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		709				
				TOTAL	0.00	
(+) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO		710				
				TOTAL	0.00	
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS		711				
				TOTAL	0.00	
(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS		712				
				TOTAL	0.00	
SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		714				
				TOTAL	0.00	
BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS		716				
				TOTAL	0.00	
APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)		718				
				TOTAL	0.00	
HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS		720				
				TOTAL	0.00	
HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES		722				
				TOTAL	0.00	
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES		724				
				TOTAL	0.00	
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		726				
				TOTAL	0.00	
COMBUSTIBLES		728				
				TOTAL	0.00	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		730				
				TOTAL	0.00	
SUMINISTROS Y MATERIALES		732				
				TOTAL	0.00	
TRANSPORTE		734				
				TOTAL	0.00	
PROVISIONES	PARA JUBILACIÓN PATRONAL	736				
				TOTAL	0.00	
	PARA DESAHUCIO	738				
				TOTAL	0.00	
	OTRAS PROVISIONES	739				
				TOTAL	0.00	
ARRENDAMIENTO MERCANTIL	LOCAL	745				
				TOTAL	0.00	
	DEL EXTERIOR	747				
				TOTAL	0.00	
COMISIONES	LOCAL	748				
				TOTAL	0.00	
	DEL EXTERIOR	751				
				TOTAL	0.00	
INTERESES BANCARIOS	LOCAL	753				
				TOTAL	0.00	
	DEL EXTERIOR	755				
				TOTAL	0.00	
INTERESES PAGADOS A TERCEROS	RELACIONADOS	LOCAL	757			
					TOTAL	0.00
		DEL EXTERIOR	759			
					TOTAL	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCAL	761			
					TOTAL	0.00
	DEL EXTERIOR	763				
				TOTAL	0.00	



UNIVERSIDAD DE CUENCA

CUADRO No. 24
DESGLOSE DE LOS AJUSTES REALIZADOS EN LA CUENTA DE RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCIÓN DE NIIF POR PRIMERA VEZ (i)

PARTIDA CONTABLE	CÓDIGO DE CUENTA CONTABLE DE LA ENTIDAD	VALOR DEBE	VALOR HABER	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN / SUSTENTO/ FUNDAMENTO TÉCNICO DEL AJUSTE
TOTAL REGISTROS		0,00	0,00	
TOTAL REGISTROS		0,00	0,00	
TOTAL REGISTROS		0,00	0,00	

ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO RIVERA
Representante Legal
HERNAN VERDUGO CIA LTDA

ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
RUC No. 0301081972001
Contador Registro No.
HERNAN VERDUGO CIA LTDA



ANEXO 12

**DETALLE DE LAS PRINCIPALES TRANSACCIONES DEL NEGOCIO
OCURRIDAS DURANTE EL AÑO**

H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. es una compañía constituida el 09 de marzo de 2011, su fin estatutario es la CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS, TALES COMO CARRETERAS, VÍAS, CALLES, EDIFICIOS, GALPONES, INSTALACIONES INDUSTRIALES, URBANIZACIONES, VILLAS CASAS, LOTIZACIONES.

Al cierre del 2012, H. V. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA. registró activos por USD 293.724,04 dólares Los pasivos por su parte USD 263.670,09 y el patrimonio cerró en USD 30.053,95 dólares.

El Estado de resultados integral, registró valores en ingresos por USD 170.145,19 y gastos por USD 166.637,97, el resultado del ejercicio económico es de ganancia de USD 3.507,22 antes de la participación de trabajadores, el 23% de impuesto a la renta, calcular el 5% como Reserva Legal, producto de los contratos detallados a continuación:

Entidad Contratante	Código	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Monto adjudicado
1. I. MUNICIPALIDAD DE CUENCA	MCO-IMC-21-04-12-UE	Menor Cuantía	2012:05:08	USD 82,760.11
2. Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca	COTOFIP-CSC-002-2012	Cotización	2012:10:05	USD 254,792.88

Entidad Contratante	OBRA	Tipo de Contratación	Fecha de Adjudicación	Monto adjudicado
SEDEMI S.C.C	Ampliación de la S/E Cuenca y Loja a 138KV	Contrato con empresa privada	2011:11:15	USD 148.271,7

El contrato [COTOFIP-CSC-002-2012](#) si bien se firmó y se inició en el año 2012 fecha en la que se recibió el anticipo, se culminó y se cobró a inicios del año 2013, por lo que todos los gastos incurridos en este proyecto durante el año 2012 contablemente han sido pasadas a la cuenta de obras en proceso para liquidar una vez terminado el contrato. Cabe señalar asimismo que parte de este proyecto



fue subcontratado con el Ing. Hernán Verdugo Crespo por lo que tenemos entregado una buena parte del anticipo.

Similar situación a la descrita anteriormente sucede con el contrato firmado con SEDEMI S.C.C, en donde el mismo ha sido entregado como subcontrato al Ing. Hernán David Verdugo Crespo.

Por los motivos descritos anteriormente el balance refleja un anticipo al Ing. Hernán Verdugo Crespo por \$197,326.06

El contrato MCO-ETAPA-85-2011, si bien se firmo en el año 2011, la facturación y resultados se ven reflejados en el 2012, por cuanto al final del mes de diciembre de 2011 se generó el pago del anticipo y la ejecución de la obra se realizó el año 2012.

		VALORES BALANCE AÑO 2012
	UTILIDAD CONTABLE	3507,22
	15% PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	526,17
%RL	Porcentaje Reserva Legal.	5%
UE	Utilidad Efectiva. (Utilidad Contable-15% Trabajadores)	2981,05
% IRO	Tarifa original de impuesto a la renta	23%
BI	Base Imponible calculada de conformidad con las disposiciones de la Ley y este reglamento	6005,05

Las inversiones realizadas en el año son los activos fijos que se detallan a continuación:

MUEBLES Y ENSERES	3.024,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1.977,26

En función del Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en el informe del año 2011 se indicó que se realizaría una reinversión con el fin de reducir el porcentaje de I.R, sin embargo como esto no se dio, se procedió a realizar las correcciones pertinentes.

 ING. HERNAN ESTEBAN VERDUGO
 RIVERA
 Representante Legal
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA

 ING. ALEXANDRA VERDUGO R.
 RUC No. 0301081972001
 Contador Registro No.
 HERNAN VERDUGO CIA LTDA



UNIVERSIDAD DE CUENCA

DISEÑO DE TESIS

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

TESINA DE GRADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO EN LA CARRERA DE
CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORIA

TITULO:

**“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO A LA CONSTRUCTORA
“HERNÁN VERDUGO” CÍA. LTDA., AÑO 2012.”**

AUTORES:

SRA. PAULINA DEL ROCIO REINO ASMAL
SRTA. JESICA JIMENA SALAZAR BUELE

DIRECTOR:

ING. BORIS ÑAUTA TAPIA

CUENCA, JUNIO DE 2013



Las ideas expuestas en esta tesis son de absoluta responsabilidad de las autoras:

.....
Paulina del Rocío Reino Asmal

.....
Jesica Jimena Salazar Buele



SELECCIÓN DEL TEMA DE TESIS

CARACTERÍSTICAS DE SELECCIÓN:

- **ACTUALIDAD:** El campo Tributario, es y seguirá siendo una imposición obligatoria, requerida por el Estado, como parte de su sostenimiento económico. Los organismo de control como son, el Servicio de Rentas Internas, el Ministerio de Relaciones Laborales, IESS, el Ilustre Municipio de Cuenca, Superintendencia de Compañías, Unidad de Análisis Financiero y otras entidades de control han implementado en los últimos años varios cambios, actualizaciones en sus sistemas de control y reportes hacia las constructoras.
- **TRASCENDENCIA:** Los tributos son de trascendental importancia ya que la recaudación de éstos son una de las fuentes que forma parte del Presupuesto General del Estado. Y va desde su obligatoriedad hasta conseguir una cultura tributaria a nivel nacional. Las empresas constructoras deben conocer cuáles son sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria a fin de cumplir a cabalidad con las exigencias de estos y además cuantificar el costo de tributar, para incorporarlo en la elaboración de presupuestos y pagar mal o en exceso sus tributos
- **PERTINENCIA:** La Auditoría de Cumplimiento Tributario, permitirá a la constructora tener la certeza de que se está cumpliendo con las normas y exigencias tributarias que rige el Estado Ecuatoriano, de ser lo contrario permitirá direccionar de la mejor manera las recomendaciones impartidas en este documento.
- **FACTIBILIDAD:** El tema de tesis es viable porque contamos con el apoyo de los directivos de la Constructora “Hernán Verdugo” Cía. Ltda., es decir, nos han dado la apertura y el acceso a la información y documentación requerida para la elaboración del trabajo.



REQUISITOS DE SELECCIÓN:

- **ACTITUD:** La voluntad, es un valor que se presta en tanto en mi persona como en mi compañera para llegar a cumplir a cabalidad y con satisfacción el desarrollo de este trabajo de tesis.
- **APTITUD:** El tema de tributos es bastante amplio y cambiante, y a medida del estudio básico dado por la Universidad y la práctica en nuestro ejercicio laboral, hemos logrado tener un gran interés por analizarlos a mayor profundidad.

AYUDAS DE SELECCIÓN:

- **BIBLIOGRAFÍA:**

- Página del S.R.I.
- Reglamentos.
- Base Legal actualizada.

- **ASESORÍA:**

- Ing. Boris Ñauta, Director del Tema de Tesina.
- Profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- C.P.A. Juan Carlos Arias, Gerente de Contadores y Consultores “Arias & Asociados”.
- Profesionales del S.R.I.
- Profesionales de la Constructora “Hernán Verdugo” Cía. Ltda.

JUSTIFICACIÓN DEL TEMA DE TESIS



-
- **ACADÉMICO:** La presente tesis servirá como apoyo a los estudiantes y profesionales que busquen profundizar y tener mayor certeza en una Auditoría de Cumplimiento Tributario.
 - **INSTITUCIONAL:** Con este trabajo de investigación se ayudará al personal de la Constructora “Hernán Verdugo” Cía. Ltda. a tener un mayor soporte en el conocimiento de impuestos y exigencias por parte de la Administración Tributaria. A su vez a sus directrices a tener certeza de que la empresa se está manejando con el profesionalismo pertinente.
 - **IMPACTO SOCIAL:** Esta tesis servirá, en base a la Auditoría y a las recomendaciones implantadas tanto al departamento encargado así como a sus vinculados, para el mejor tratamiento de los impuestos en el campo involucrado.

DELIMITACIÓN DEL TEMA DE TESIS

- **CONTENIDO:** Auditoría de Cumplimiento Tributario.
- **CAMPO DE APLICACIÓN:** Impuestos de la Constructora.
- **ESPACIO:** Constructora “Hernán Verdugo” Cía. Ltda.
- **TIEMPO:** Año 2012.

TEMA: “Auditoría de Cumplimiento Tributario de la Constructora “Hernán Verdugo” Cía. Ltda., período 2012”.

DESCRIPCIÓN DEL TEMA DE TESIS

RAZON SOCIAL

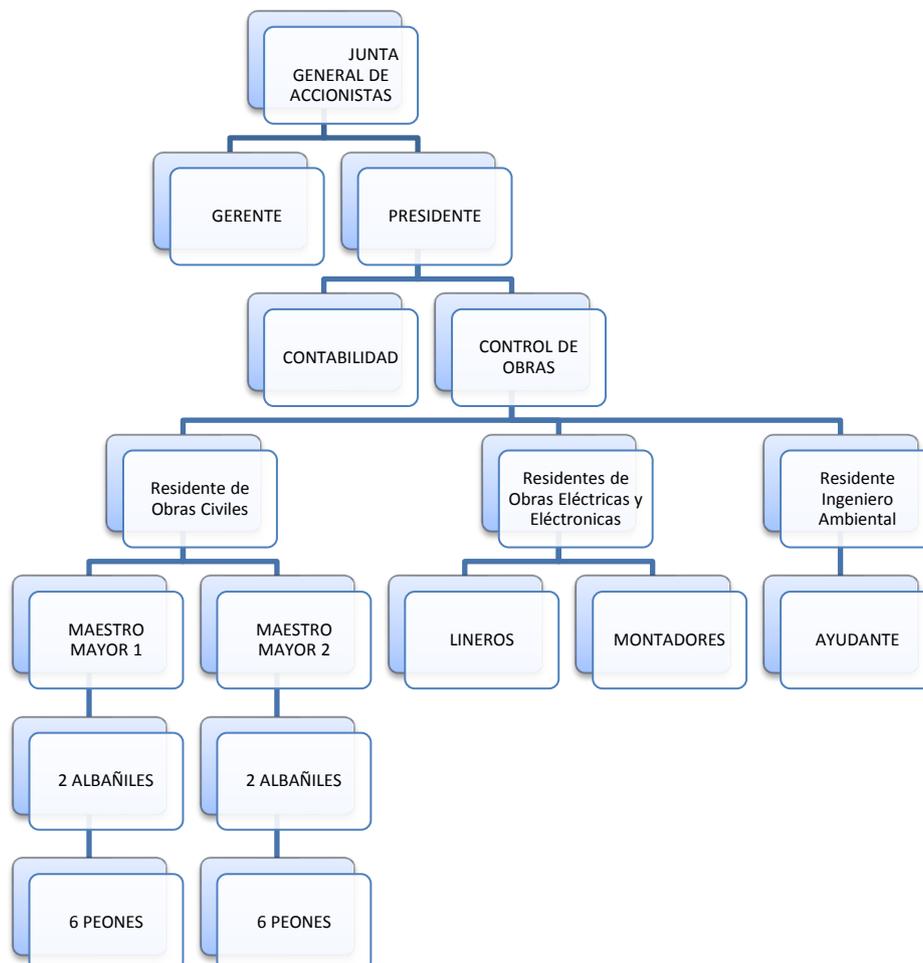
- Constructora “Hernán Verdugo” Cía. Ltda

UBICACIÓN

- RUC del Contribuyente: 0190372103001
- Dirección: Av. Fray Vicente Solano 4-101, Edificio CICA, Oficina 109.
- Teléfono: 072816355
- Dirección Electrónica: hvcialtda@gmail.com



ESTRUCTURA ORGÁNICA



OBJETIVO ESPECÍFICO

- CONSTRUCCIÓN DE TODO DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

- Actividad Económica Principal: CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, ELÉCTRICAS, ELECTRÓNICAS. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA. CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS, IMPORTACIÓN Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

RELACIONES INSTITUCIONALES

- Clientes: Entidades del Sector Público.
- Organismo de Control: S.R.I. ; IESS, MRL, Municipio Cuenca, INCOP, Bomberos.



- Proveedores: ferreterías, distribuidores de áridos, profesionales civiles, eléctricos, electrónicos, maestros, alquiler de vehículos, equipo.
- Empresas de la competencia, para realizar consorcios estratégicos.

PRINCIPALES PROBLEMAS

- La empresa no tiene un control interno que le permita cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias.
- La empresa no se está acogiendo a todos los incentivos aplicables a este sector por desconocimiento de las leyes.

PERSPECTIVA DE LA INSTITUCIÓN

- **MISIÓN:** Proporcionar a nuestros clientes servicios de construcción y consultoría con calidad superando sus expectativas usando la mejor tecnología, materiales, con nuestro personal altamente calificado.

- **VISIÓN:** Posicionarnos en el ámbito estatal y privado como la mejor empresa en el ramo de la construcción de todo tipo de obras civiles, eléctricas y electrónicas y mantenernos a la vanguardia en cuanto a las nuevas tecnologías de construcción, basándonos en la especialización y capacitación de nuestro personal, respetando las normas para la conservación del medio ambiente.



ANÁLISIS FODA

FACTORES INTERNOS	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">• Nombre posicionado en el mercado local.• Excelente reputación de sus obras.• Experiencia en diferentes áreas de las obras de ingeniería civil• Imagen de calidad.• Organización flexible.• Personal capacitado en la elaboración de ofertas y actualizado en normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública.	<ul style="list-style-type: none">• Costos elevados en la administración.• El equipo de control de obras no está capacitado en la parte de tributaria.• El equipo de control de obras no se identifica con las necesidades y requerimientos de la administración tributaria.



FACTORES EXTERNOS	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">• Tomar ventaja frente a los errores de la competencia en la elaboración de ofertas.• Aprovechar las oportunidades de los sorteos de proyectos de construcción por el sistema de menor cuantía.• Desarrollo en el área de la fiscalización de obras y de la consultoría.• Desarrollo en nuevos proyectos innovadores.	<ul style="list-style-type: none">• Costos altos para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.• Incertidumbre política y económica.• Mercado competitivo.• Existen cada vez más requisitos por parte del INCOP para participar en obras de cotización, licitación, lista corta a través de las REGLAS DE PARTICIPACION.

MARCO CONCEPTUAL

1.- DEFINICIÓN DE IMPUESTO: Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

Se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible.



De las definiciones antes anotadas se desprende que los impuestos son tributos exigidos en correspondencia de una prestación que se concreta de manera individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que sitúan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

[http://www.buenastareas.com/ensayos/Impuestos-Municipales-](http://www.buenastareas.com/ensayos/Impuestos-Municipales-Ecuador/3351989.html)

[Ecuador/3351989.html](http://www.buenastareas.com/ensayos/Impuestos-Municipales-Ecuador/3351989.html). Extraído el 10 mayo de 2013.

1.1.- COMENTARIO PERSONAL: Es importante tener un conocimiento previo de lo que es el **impuesto**, ya que este es uno de los apoyos fundamentales para el presupuesto general del Estado y por ende del desarrollo económico del país, de la misma manera constituye una obligación directa de los sujetos pasivos el cumplir con la declaración y pago correcto de los impuestos que le corresponden.

1.2.- APLICACIÓN: Es clave para nuestro trabajo de tesis ya que, el análisis que se va a desarrollar refiere a impuestos.

2.- DEFINICIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA: La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos). (Pardo, Ramirez, & Tejada, 2004)

De acuerdo a la ley de régimen tributario interno Art. 279.- Responsabilidad de los auditores externos. Los auditores están obligados bajo juramento a incluir en los dictámenes que emitan respecto a los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de



las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de tributos.

2.1.- COMENTARIO PERSONAL: La importancia de tener un conocimiento claro del tema principal a tratar que en este caso es la Auditoría de Cumplimiento Tributario, nos permitirá tener la certeza tanto personal como para la parte interesada de que se realizará un trabajo de calidad.

2.2.- APLICACIÓN: Con el análisis de Auditoría se emitirá el debido informe con las recomendaciones que requiera el caso.

3.- DEFINICIÓN DE SUJETOS:

Los preceptos del Código Tributario regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. (Art. 1 CT.).

Sujeto Activo: Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo. (Art. 23 CT.)

Sujeto Pasivo: Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable. (Art. 24 CT)

Contribuyente: Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas. (Art. 25 CT)

Responsable: Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste. (Art. 26 CT).



3.1.- COMENTARIO PERSONAL: El **impuesto** básicamente es una obligación directa o indirecta del sujeto pasivo hacia el Sujeto Activo (en este caso el Estado; administrado por el Servicio de Rentas Internas) como consecuencia del traspaso de dominio de un bien o servicio. Pagado en dinero o especies, en los plazos y fechas que la Ley establezca.

3.2.- APLICACIÓN: Los impuestos son medidos de acuerdo a la capacidad contributiva del Sujeto Pasivo, y como tales tenemos la obligación directa de cumplir con las obligaciones que nos corresponden.

PROBLEMATIZACIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

1.- PROBLEMA CENTRAL: Para conocer la situación real del cumplimiento tributario de la constructora, se hace necesaria una evaluación detallada a cargo de los externos, que basados en normas de aceptación general y experiencia profesional, emiten su criterio sobre los hechos.

2.- PROBLEMA COMPLEMENTARIO 1.- La constructora no está aplicando los incentivos tributarios a los que tiene derecho.

3.- PROBLEMA COMPLEMENTARIO 2.- Falta de sociabilización al departamento de contabilidad sobre los cambios en la normativa tributaria ecuatoriana y a los departamentos involucrados sobre la importancia de llevar un correcto y adecuado sistema de recepción de documentos.

DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

PROBLEMA CENTRAL

1.- MEMORIA: Las Autoridades de la Constructora Hernán Verdugo Cía. Ltda. tienen la necesidad de ser auditados para conocer su situación real del cumplimiento tributario, ya que tienen la seguridad de que basados en normas de



aceptación general y experiencia profesional de los Auditores, éstos emitirán su criterio sobre los hechos.

2.- CARACTERÍSTICAS:

- Deficiencia en la sociabilización del Impuesto.
- Falta de control en el departamento.
- Carencia en la adecuada Capacitación al departamento e involucrados.

3.- REPERCUSIONES: Al tener, las autoridades de la compañía, desconocimiento a profundidad de sus obligaciones tributarias genera incertidumbre y falta de confianza con el personal que colabora con la institución.

PROBLEMA COMPLEMENTARIO 1

1.- MEMORIA: Se ha detectado que en la compañía no se está aplicando los incentivos tributarios, lo que hace que la constructora incurra en pagos indebidos o en exceso.

2.- CARACTERÍSTICAS:

- Errores de cálculo.
- Errores o irregularidades en cantidades que podrían ser materiales en relación a los estados financieros.
- Falta de capacitación al departamento encargado.

3.- REPERCUSIONES: Como efecto de este problema, se podría afirmar que la constructora incurre en costos y tiempos que podrían ser utilizados en capacitaciones para el correcto control del departamento.

PROBLEMA COMPLEMENTARIO 2

1.- MEMORIA: En la Constructora Hernán Verdugo Cía. Ltda. se ha observado que existe falta de sociabilización al departamento de contabilidad, esto se debe a que el departamento no tiene capacitación constante acerca de los cambios en base legal tributaria ecuatoriana y a los departamentos involucrados sobre la importancia de llevar un correcto y adecuado sistema de recepción de documentos.



2.- CARACTERÍSTICAS:

- Errores por malentendidos en las instrucciones.
- Falta de actualización al personal del área contable.
- Política débil de control interno contable.

3.- REPERCUSIONES: Debido a la falta de sociabilización del impuesto, una de las principales repercusiones recae sobre la pérdida de cultura tributaria de los involucrados directos o indirectos, trayendo como consecuencia adicional el cumplimiento incorrecto por parte de la constructora en sus obligaciones tributarias.

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

OBJETIVO GENERAL:

- **¿QUÉ INVESTIGAR?**
- Auditoría de Cumplimiento Tributario de la Constructora “Hernán Verdugo” Cía. Ltda., período 2012.
- **¿PARA QUÉ INVESTIGAR?**
- Para tener mayor certeza de que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentadora; así como a todas las transacciones económicas efectuadas, a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentadora, que las



bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados.

2. Elaborar el informe de auditoría tributaria basado en los modelos propuestos por la Administración Fiscal para la auditoría independiente, además de los modelos exigidos por el SRI para la presentación del Informe y sus anexos



ESQUEMA TENTATIVO

	RESUMEN
	INTRODUCCIÓN
	CAPÍTULO I: ANTECEDENTES Y MARCO TEÓRICO 1.1. Antecedentes. 1.2. Marco Conceptual.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1.- Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentadora, que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados	CAPÍTULO II: PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA 2.1. PLANIFICACIÓN 2.2 PROGRAMA DE AUDITORIA 2.3 ELABORACIÓN DE LOS ANEXOS
OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Elaborar el informe de auditoría tributaria basado en los modelos propuestos por la Administración Fiscal para la auditoría independiente, además de los modelos exigidos por el SRI para la presentación del Informe y sus anexos.	CAPÍTULO III: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 3.1. PARTE I- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES 3.2 PARTE II- INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA 3.3 PARTE III - RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS
	ANEXOS Y BIBLIOGRAFÍA



BIBLIOGRAFÍA

1.- LEYES:

- CÓDIGO TRIBUTARIO
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
- LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL

2.- INTERNET:

- apuntesjuridicos.com.ec/download/noticias/590_DOC_LorMun2.doc
- <http://www.slideshare.net/CynthiaCepedaJarrin/impuesto-a-los-predios-urbanos>
- <http://www.buenastareas.com/ensayos/Impuestos-Municipales-Ecuador/3351989.html>